2773717662

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA

No. GS-2026- / DEARA-GRUFI 20.1

Santa Bárbara de Arauca, 05 de mayo de 2026

Teniente coronel
MIGUEL ANGEL SIERRA SOSSA
Comandante Departamento de Policía Arauca (E)
Calle 15 N 7-180 Avenida san isidro Daboin
Arauca

Asunto: Evaluación financiera de un proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN DEARA SA MC 002 2026;** requisitos mínimos habilitantes.

Respetuosamente me permito informar a mi Coronel, que el día 05 del mes de Mayo del 2026, en las instalaciones del Departamento de Policía Arauca, procedemos a realizar la evaluación financiera y económica a las propuestas presentadas en el proceso de Contratación **PN DEARA SA MC 002 2026,** cuyo objeto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".**

Para la evaluación de la propuesta se efectuará una verificación Financiera al proponente de conformidad con los documentos y criterios establecidos **APÉNDICE No. 3 PAQUETE FINANCIERO Y ECONÓMICO. NOTA:** los oferentes deberán anexar y diligenciar cada uno de los documentos relacionados en este **APENDICE.**

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA: (CUMPLE O NO CUMPLE)

PROPONENTE: CONSORCIO ALIANZA GK

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; El Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para	X	

2773717662

	realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4** **Mayor o igual a 1,45.** **GARAY CONSTRUCCIONES** **INDICE DE LIQUIDEZ** — 65% — 9.41 ACTIVO CORRIENTE 1.395.414.831,00 PASIVO CORRIENTE 96.423.869,00 — 14.47 **CONSTRUDECK** **INDICE DE LIQUIDEZ** — 35% — 31.81 — 41.22 — CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 13.633.259,00 PASIVO CORRIENTE 150.000,00 — 90.89 **RESULTADO: 41,22**	X	

2773717692

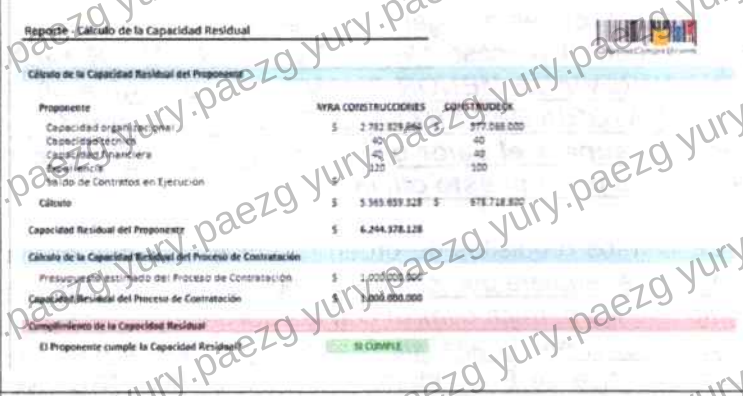
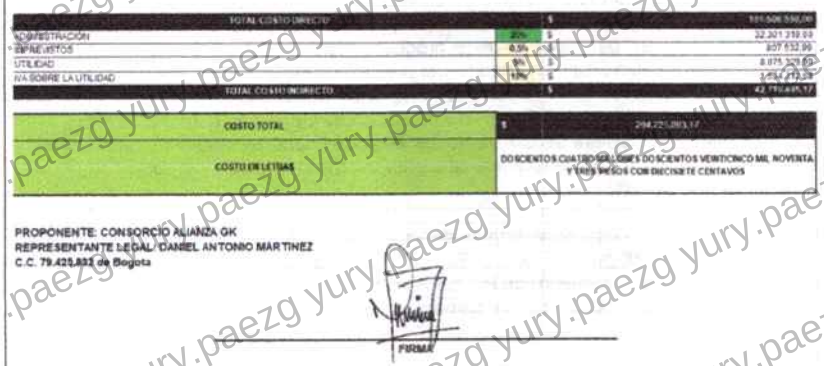
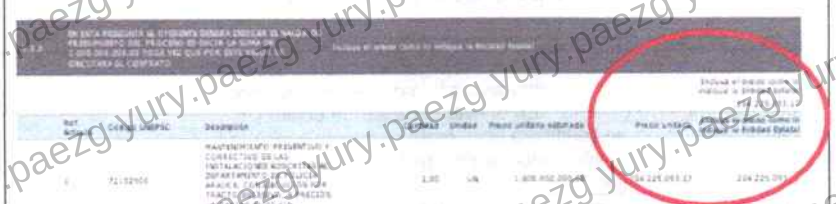
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL 549.244.387,00; ACTIVO TOTAL 1.402.498.192,00 → 0,39 — 65% — 0,25 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL 3.029.049,00; ACTIVO TOTAL 19.289.259,00 → 0,16 — 35% — 0,05 — 0,31 — NO CUMPLE **RESULTADO: 0,31**		X
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE 1.395.414.831,00; PASIVO CORRIENTE 96.423.869,00 → 1.298.990.962,00 — 65% — 844.344.125,30 CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE 13.633.259,00; PASIVO CORRIENTE 150.000,00 → 13.483.259,00 — 35% — 4.719.140,65 — 849.063.265,95 — CUMPLE **RESULTADO: 849.063.265,95**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 9,61** RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILDAD OPERACIONAL 303.843.916,00; GASTOS DE INTERES 1.049.227,00 → 289,59 — 65% — 188,23 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILDAD OPERACIONAL 10.177.083,00; GASTOS DE INTERES 410.000,00 → 27,26 — 35% — 9,54 — 197,77 — CUMPLE **RESULTADO: 197,77**	X	

3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2773717662

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 303 843 916.00; PATRIMONIO 853 253 805.00; 0.36; 65%; 0.23 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 11 177 083.00; PATRIMONIO 16 260 210.00; 0.69; 35%; 0.24; 0.47 CUMPLE **RESULTADO : 0,36**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL 303 843 916.00; ACTIVO TOTAL 1 402 496 192.00; 0.22; 65%; 0.14 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL 11 177 083.00; ACTIVO TOTAL 19 289 259.00; 0.58; 35%; 0.20; 0.34 CUMPLE **RESULTADO : 0,34**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.	X	

2773717692

			
1.3.2	VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE. El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77** 	X	
1.3.3	OFERTA ECONOMICA : En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 		X

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **ALIANZA GK,** representada legalmente por el señor **DANIEL ANTONIO MARTINEZ**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 80728419 expedida en Bogotá, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

2773717662

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente diligencio mal la casilla 1.3.3 en el aplicativo SECOP, el cual no es subsanable según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA en la página 36 ITEM 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal K) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o esté por debajo del noventa por ciento (95%) del presupuesto oficial."***

Anudado a lo anterior **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero, ya que en el ITEM ***"2.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4."***, **NO CUMPLE** con un índice de Endeudamiento y estos **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA no se pueden subsanar ya que se adquiere del RUP presentado por el oferente.**

PROPONENTE: CONSTRUCCIONES CONSULTARIAS Y S...

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.2. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**(Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.	X	

2773717692

	Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a = 1,45** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 2.108.960.650,00 PASIVO CORRIENTE 1.187.160,00 1.776,48 CUMPLE **Resultado: 1.776,48**	X	
2.1.2	➢ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 19.415.460,00 ACTIVO TOTAL 2.310.669.460,00 0,01 CUMPLE **Resultado: 2.107.773.490**	X	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** ACTIVO CORRIENTE 2.108.960.650,00 PASIVO CORRIENTE 1.187.160,00 2.107.773.490,00 CUMPLE **Resultado: 2.107.773.490**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.	X	

2773717662

Mayor o igual a 9,61

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			
UTILDAD OPERACIONAL	1.586.259.800,00	1.263,55	CUMPLE
GASTOS DE INTERES	1.255.400,00		

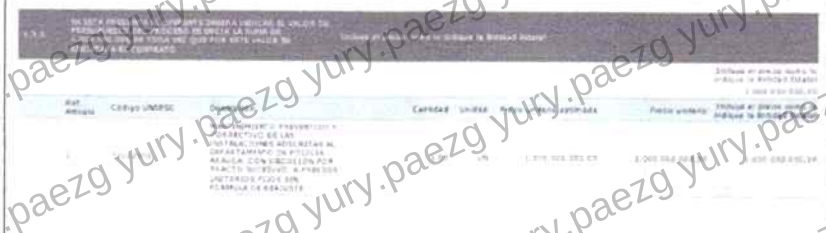
Resultado: 0,01%

4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** UTILDAD OPERACIONAL: 1.586.259.800,00 PATRIMONIO: 2.291.254.000,00 0,69 — CUMPLE **Resultado: 0.69**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** UTILDAD OPERACIONAL: 1.586.259.800,00 ACTIVO TOTAL: 2.310.669.460,00 0,69 — CUMPLE **Resultado: 0,69**	X	

4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Crear PDF Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: INSTRUCCIONES CONSULTARIAS Capacidad organizacional: $ 2.055.210.000 Capacidad técnica: 30 Capacidad financiera: 40 Experiencia: 80 Saldo de Contratos en Ejecución: $ Cálculo: $ 3.082.815.000 Capacidad Residual del Proponente: $ 1.082.815.000 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? EL CUMPLE	X	
1.3.2	1.3.2 Agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 — Esta pregunta requiere anexar documentos (Agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77** TOTAL COSTO DIRECTO $ 162.529.529,00 ADMINISTRACIÓN 20% $ 32.505.829,79 IMPREVISTOS 0,5% $ 812.645,69 UTILIDAD 5% $ 8.126.456,43 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 1.544.326,72 TOTAL COSTO INDIRECTO $ 42.980.364,49 COSTO TOTAL $ 205.510.062,49 COSTO EN LETRAS: Doscientos cinco millones trescientos mil setenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos PROPONENTE Nombre o razón social del oferente: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S NIT: 901244783-1 Nombre Representante Legal: ALICIA HINESTROZA TAPIAS Identificación (C.C.X C.E ☐) 35.600.27[illegible] Dirección: Calle 79C, Sur 55C - 207 Apto 303 La Estrella, Antioquia Teléfono: 3137420365 y fax 6042082697 Página 12 FIRMA De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que la suscriptora de la presente propuesta no es Ingeniero civil ni arquitecta matriculada, Yo GUILLERMO JIMENEZ MORALES Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 17202 – 18668 y C.C. No. 10.255.815 de Manizales avala la presente propuesta. GUILLERMO JIMENEZ MORALES Matrícula profesional No. 17202 – 18668 CLD C.C. No. 10.255.815 de Manizales Ingeniero Civil	X	

2773717662

1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSTRUCCIONES CONSULTARIAS Y S...,** representada legalmente por la señora **HINESTROSA TAPIAS ALICIA**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 35600271, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero, debido a que no hizo allegar los siguientes ITEMS.

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

PROPONENTE: ALCALA Y ESPINOSA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.3. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024) Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, El Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACION del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	

2773717692

1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 3.080.562.954,00 PASIVO CORRIENTE 67.882.500,00 45,38 CUMPLE **Resultado: 45,38 %**	X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 956.883.024,00 ACTIVO TOTAL 3.106.562.954,00 0,31 CUMPLE **Resultado: 0,31**	X	
	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial.	X	

2773717692

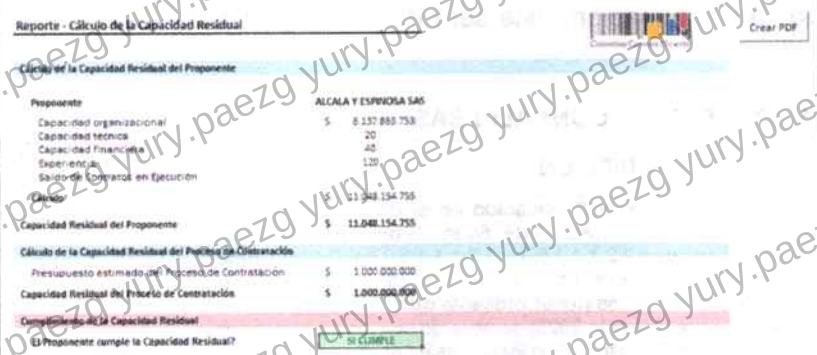
2.1.3	**>=50 % del presupuesto oficial** CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO CORRIENTE 3.080.562.954,00 PASIVO CORRIENTE 67.882.500,00 3.012.680.454,00 CUMPLE **Resultado: 3.012.680.454,00**		
2.1.	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8.94** RAZÓN COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL 1.196.338.106,00 GASTOS DE INTERES 4.128.211,00 289,80 CUMPLE **Resultado: 289,80%**	X	

5. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11 para ser habilitados respecto a este indicador, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILDAD OPERACIONAL 1.196.338.106,00 PATRIMONIO 2.149.679.930,00 0,56 CUMPLE **Resultado: 0,55**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08**	X	

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			
UTILIDAD OPERACIONAL	1.196.338.106,00	0,39	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	3.106.562.954,00		

Resultado: 0,39

4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. 	X	

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ALCALA Y ESPINOSA SAS
Capacidad organizacional	$ 8.137.883.753
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	$ 11.048.154.755
Capacidad Residual del Proponente	$ 11.048.154.755

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.000.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 1.000.000.000

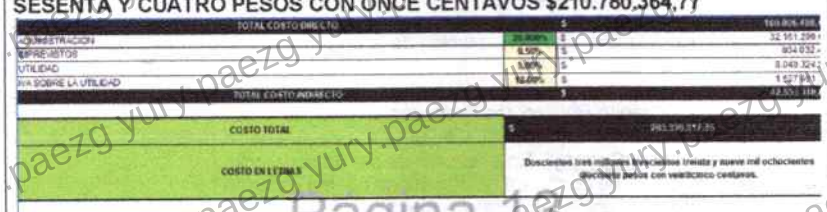
Comparación de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3.2	1.3.2 Agregar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5	Esta pregunta requiere anexar documentos (Agregar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5)	X

VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.

El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**



TOTAL COSTO DIRECTO		$	169.806.498
ADMINISTRACION	20,00%	$	32.161.299
IMPREVISTOS	0,50%	$	804.032
UTILIDAD	3,00%	$	8.049.324
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	$	1.527.931
TOTAL COSTO INDIRECTO		$	42.551.186
COSTO TOTAL		$	210.780.364,77
COSTO EN LETRAS		Doscientos diez millones setecientos ochenta mil trescientos sesenta pesos con veintisiete centavos.	

Pagina 13

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO CIVIL BUSAN
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): NO APLICA
Nombre Representante Legal: MYRIAM AGUILAR AVILA
Identificación (C.C X C.E ☐) 23.777.767 de Moniquirá
Dirección: CL 24 C 44 26
Teléfono: 3106006036

1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **ALCALA Y ESPINOSA,** representada legalmente por el señor **LUIGI FABIAN ALCALA Y ESPINOSA**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 93.392.034 expedida en Ibagué, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NOTA: la presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación publico deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, transcurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

PROPONENTE: CONNALIN SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes:** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme **(tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2025)** de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.		X

2773717692

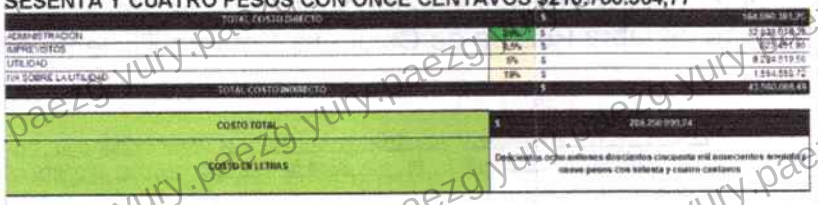
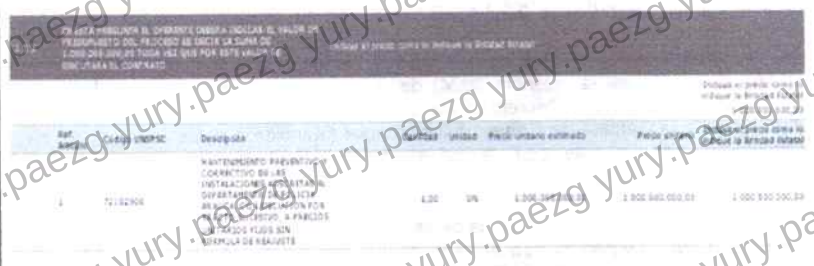
	Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** INDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE 1.139.002.453,00 PASIVO CORRIENTE 16.896.702,00 67,41 CUMPLE **Resultado: 67,41**	X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** NIVEL DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL 16.896.702,00 ACTIVO TOTAL 1.183.702.453,00 0,01 CUMPLE **Resultado: 0,01**	X	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial: **>=50 % del presupuesto oficial** CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO CORRIENTE 1.139.002.453,00 PASIVO CORRIENTE 16.896.702,00 1.122.105.751,00 CUMPLE **Resultado: 1.122.105.751,00**	X	

2773717692

2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** RAZÓN COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL: 611.188.170,00 GASTOS DE INTERES: - #¡DIV/0! — INDETERMINADO **Resultado: INDERTEMINADO**	X	

6. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios; una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11 para ser habilitados respecto a este indicador, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILDAD OPERACIONAL: 611.188.170,00 PATRIMONIO: 1.166.805.751,00 0,52 — CUMPLE **Resultado: 0,52**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILDAD OPERACIONAL: 611.188.170,00 ACTIVO TOTAL: 1.183.702.458,00 0,52 — CUMPLE **Resultado:0,52**	X	

4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. **NO APORTA DOCUMENTACION PARA CALCULAR EL K RESIDUAL.**		X
1.3.2	112 Oferta: Presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos (Ingresar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  El proponente: Firma del Representante Legal del proponente Nombre o razón social del oferente: **Constructora Nacional de Infraestructura SAS** Identificación (NIT x C.C ☐ C.E ☐): 900.798.856 - 7 Nombre Representante Legal: Franklin Leonardo Estupiñan Teran Identificación (C.C x C.E. ☐) 1.018.439.580 de Bogota Dirección: Calle 15 No 28 - 21 Barrio Guarataros Teléfono: 315-8955615 Email: connalin2017@gmail.com	X	
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONNALIN SAS,** representada legalmente por el señor **FRANKLIN LEONARDO ESTUPIÑAN TERAN**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 900.789.856 de Bogotá, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

2773717692

es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente NO **APORTO LOS REQUISITOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL**, la cuales son:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Certificación de la capacidad técnica
- Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional de los últimos (5) cinco años fiscal.

Y según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA1.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.***

2.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), **ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).

Anudado a lo anterior, no presenta el *ITEM "1.1.3 **Registro Único Tributario (RUT)**: el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.*

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

PROPONENTE: CONSORCIO CIVIL BUSAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.1. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**(Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	

1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **INDICE DE LIQUIDEZ** — 50% — 2,43 ACTIVO CORRIENTE 70.202.672,00 PASIVO CORRIENTE 14.467.478,00 — 4,85 **DOBLE M** **INDICE DE LIQUIDEZ** — 50% — 95,23 — 47,80 — CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 1.606.214.321,00 PASIVO CORRIENTE 17.701.419,00 — 90,74 **Resultado: 47,80**	x	

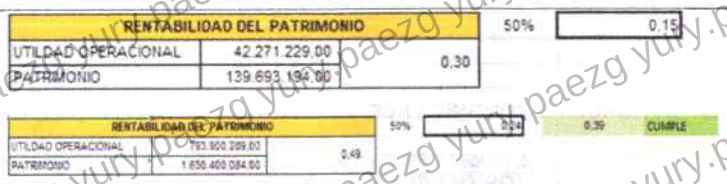
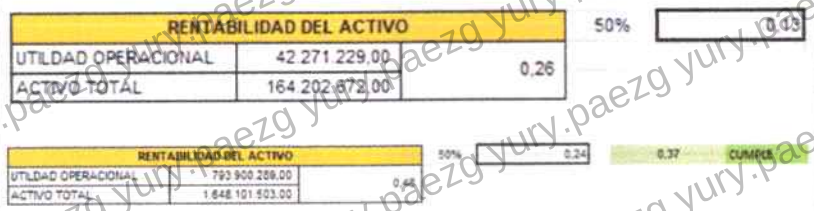
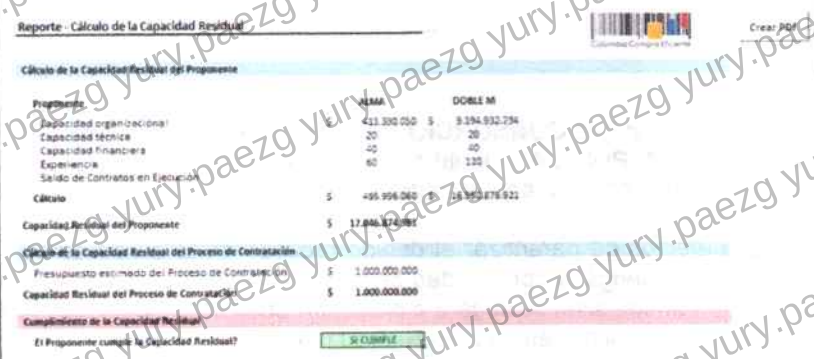
2773717682

2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,18** **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** — PASIVO TOTAL 24.509.478,00; ACTIVO TOTAL 164.202.672,00; 0,15; 50% 0,07 INDICE DE ENDEUDAMIENTO — PASIVO TOTAL 17.701.419,00; ACTIVO TOTAL 1.648.101.503,00; 0,01; 50% 0,01; 0,08 CUMPLE **Resultado: 0,08**	X	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** — ACTIVO CORRIENTE 70.202.672,00; PASIVO CORRIENTE 14.467.478,00; 55.735.194,00; 50% 27.867.597,00 CAPITAL DE TRABAJO — ACTIVO CORRIENTE 1.606.214.321,00; PASIVO CORRIENTE 17.701.419,00; 1.588.512.902,00; 50% 794.256.451,00; 822.124.048,00 CUMPLE **Resultado: 822.124.048**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** — UTILIDAD OPERACIONAL 42.271.229,00; GASTOS DE INTERES 8.600,00; 4.915,26; 50% 2457,63 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES — UTILIDAD OPERACIONAL -193.900.269,00; GASTOS DE INTERES 35.312,00; 22482,45; 50% 11241,23; 13698,85 CUMPLE **Resultado: 13698,85**	X	

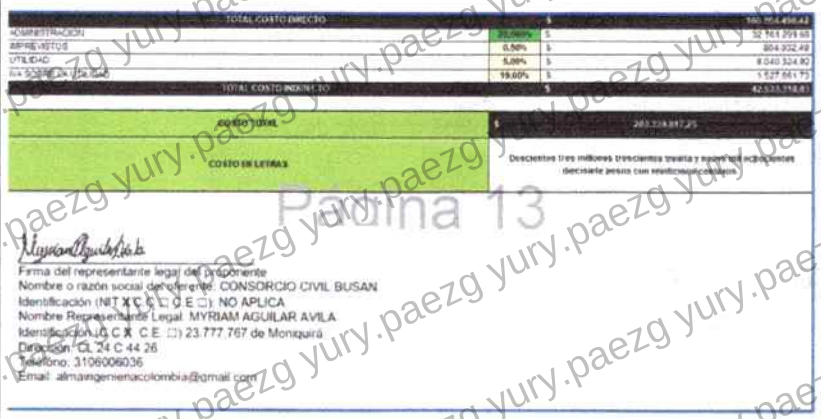
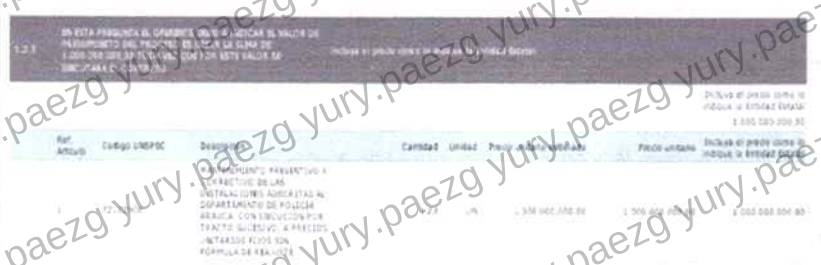
7. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09**	X	

2773717662

	 **Resultado: 0,39**		
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08**  **Resultado: 0,37**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. 	X	

2773717692

1.3.2	1.3.2 Agregar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 — Esta pregunta requiere que el oferente (Agregar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  TOTAL COSTO DIRECTO $ 160.754.496,42 ADMINISTRACION 20,00% $ 32.150.899,28 IMPREVISTOS 0,50% $ 803.922,48 UTILIDAD 5,00% $ 8.040.324,90 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19,00% $ 1.527.661,73 TOTAL COSTO INDIRECTO $ 42.533.318,81 COSTO TOTAL $ 203.334.817,23 COSTO EN LETRAS Doscientos tres millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos con veintitres centavos Página 13 Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO CIVIL BUSAN Identificación (NIT X C C C E): NO APLICA Nombre Representante Legal: MYRIAM AGUILAR AVILA Identificación (C C X C E): 23.777.767 de Moniquirá Dirección: CL 24 C 44 26 Teléfono: 3106006036 Email: almamgerenacolombia@gmail.com	X	
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato  1.3.3 EN ESTA PREGUNTA EL OFERENTE DEBE INDICAR EL VALOR DE PRESUPUESTO DEL PROCESO, ES DECIR LA SUMA DE $ 1.000.000.000,00 TODA VEZ QUE POR ESTE VALOR SE EJECUTARA EL CONTRATO — Indique el precio como se indica en la unidad Ejemplo: $ 1.000.000.000,00 Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario | Precio unitario | Indique el precio como se indica en la unidad ejemplo: $ 1.000.000.000,00 1 | 1 | EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA CON EJECUCION POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE | 1,00 | UN | $ 1.000.000.000,00 | $ 1.000.000.000,00 | $ 1.000.000.000,00	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSORCIO CIVIL BUSAN,** representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA RUIZ PINILLA**, identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.049.655.316 expedida en Tunja, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

2773717662

PROPONENTE: CONSORCIO DAZA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.2. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2025) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		

2773717692

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

- **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.1

Mayor o igual a 1,45

CARLOS DAZA				
INDICE DE LIQUIDEZ			50%	6,86
ACTIVO CORRIENTE	2.651.729.921,00	13,72		
PASIVO CORRIENTE	193.294.033,00			

DAZA ARQUITECTURA						
INDICE DE LIQUIDEZ			50%	7,29	14,58	CUMPLE
ACTIVO CORRIENTE	1.085.754.343,00	15,40				
PASIVO CORRIENTE	70.269.648,00					

Resultado: 14,58

X

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.2

Menor o igual a 0,18

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			50%	0,04
PASIVO TOTAL	244.004.133,00	0,07		
ACTIVO TOTAL	3.201.232.421,00			

INDICE DE ENDEUDAMIENTO			50%	0,09	0,07	CUMPLE
PASIVO TOTAL	76.237.646,00	0,06				
ACTIVO TOTAL	1.221.788.787,00					

Resultado: 0,07

X

- **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial.

2.1.3

>=50 % del presupuesto oficial

CAPITAL DE TRABAJO			50%	1.229.217.944,00
ACTIVO CORRIENTE	2.651.729.921,00	2.458.435.888,00		
PASIVO CORRIENTE	193.294.033,00			

CAPITAL DE TRABAJO			50%	507.742.347,50	1.736.960.291,50	CUMPLE
ACTIVO CORRIENTE	1.085.754.343,00	1.015.484.695,00				
PASIVO CORRIENTE	70.269.648,00					

Resultado: 1.736.960.291,50

X

- **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

2.1.4

Mayor o igual a 8,94

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			50%	4,51
UTILDAD OPERACIONAL	437.669.203,00	9,03		
GASTOS DE INTERES	48.481.757,00			

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			50%	10,84	16,45	CUMPLE
UTILDAD OPERACIONAL	163.124.097,00	21,88				
GASTOS DE INTERES	7.454.950,00					

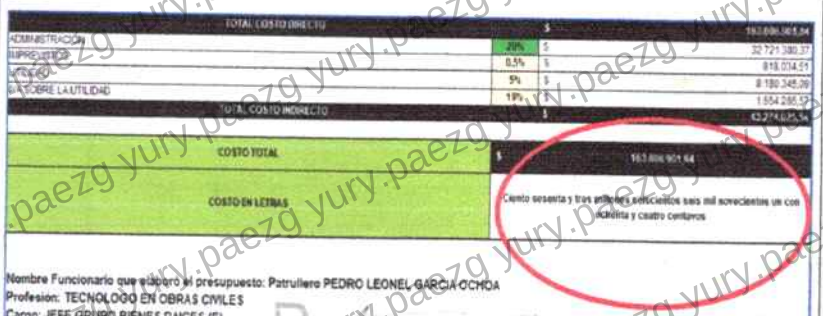
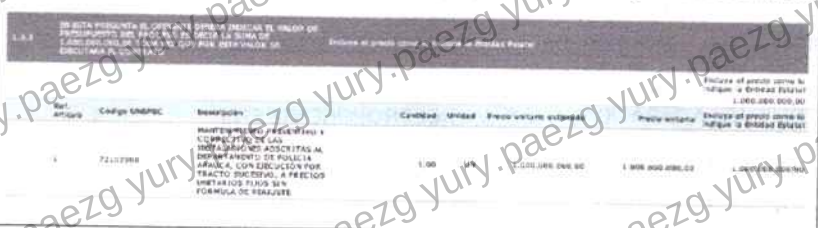
Resultado: 15,45

X

8. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,09, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 437.669.203.00; PATRIMONIO 3.057.228.288.00; 0,14; 50% 0.07 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 163.114.097.00; PATRIMONIO 1.145.551.139.00; 0.14; 50% 0.07; 0.14; CUMPLE **Resultado: 0,14**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,08, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL 437.669.203.00; ACTIVO TOTAL 3.301.232.421.00; 0,13; 50% 0.07 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL 163.114.097.00; ACTIVO TOTAL 1.221.788.787.00; 0.13; 50% 0.07; 0.13; CUMPLE **Resultado: 0,13**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública.		X

2773717692

	Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. **NO PRESENTA LOS FORMULARIOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL.**		
1.3.2	1.3.2 Diligenciar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  TOTAL COSTO DIRECTO $ 163.806.901,64 ADMINISTRACIÓN 20% $ 32.721.380,37 IMPREVISTOS 0,5% $ 819.034,51 UTILIDAD 5% $ 8.190.345,09 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 1.554.265,57 TOTAL COSTO INDIRECTO $ 43.274.025,54 COSTO TOTAL $ 163.806.901,64 COSTO EN LETRAS Ciento sesenta y tres millones ochocientos seis mil novecientos un con sesenta y cuatro centavos Nombre Funcionario que elaboro el presupuesto: Patrullero PEDRO LEONEL GARCIA OCHOA Profesion: TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES Cargo: JEFE GRUPO BIENES RAICES (E) Tarjeta y/o Matricula profesional: 54502-047516 NTS FIRMA Nombre representante legal del consorcio		X
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 		X

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSORCIO DAZA,** representada legalmente por el señor **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ,** Identificado con la cedula de Ciudadanía 79.277.369 **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente no cumple con el ITEM 1.3.2 **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE, YA QUE ESTA POR DEBAJO DEL 95%,** el cual no es subsanable según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA1.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.****Cuando el valor unitario ofertado no esté entre un rango 95% al 100% del valor unitario límite para cada ítem."*

Anudado a lo anterior es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente NO **APORTO LOS REQUISITOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL**, la cuales son:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Certificación de la capacidad técnica.
- Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional de los últimos (5) cinco años fiscal.

Y según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA1.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.***

2.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), **ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).

PROPONENTE: CONSORCIO INSFRAESTRUCTURA 2027

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1.	**1.1.3. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2025) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	

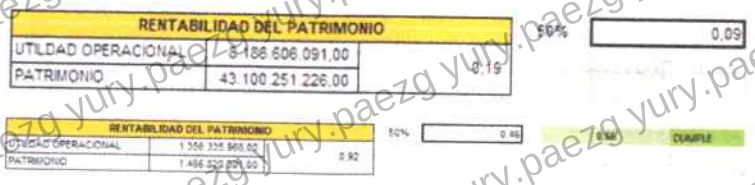
2773717652

1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		X
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** EDETEL — INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE 46.726.578.988,00; PASIVO CORRIENTE 3.753.742.760,00; 12,45; 50%; 6,22 ZENU — INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE 1.829.998.749,00; PASIVO CORRIENTE 402.389.748,00; 50%; 1,90; 8,12; CUMPLE **Resultado: 8,12**	X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las	X	

2773717662

	obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **Resultado: 0,16**		
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **Resultado: 22.159.772.613,50**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** **Resultado: 444,93**	X	
	L) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024	X	

2773717682

	Mayor o igual a 0,09  RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL $ 8.186.606.091,00 PATRIMONIO 43.100.251.226,00 0,19 50% 0,09 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL 1.356.335.968,00 PATRIMONIO 1.486.520.851,00 0,92 50% 0,46 0,56 CUMPLE **Resultado: 0,56**		
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08**  RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL $ 8.186.606.091,00 ACTIVO TOTAL 46.853.993.986,00 0,17 50% 0,09 RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILIDAD OPERACIONAL 1.356.335.968,00 ACTIVO TOTAL 1.949.210.049,00 0,70 50% 0,35 0,44 CUMPLE **Resultado: 0,44**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.	X	

Reporte Calculo de la Capacidad Residual

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	EDETEL	ZENO
Capacidad organizacional	$ 58.639.353.779	$ 3.653.683.025
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	$ 24.864.732.721	$ 29.394.152.054
Calculo	$ 45.502.957.384	$ (12.817.522.654)
Capacidad Residual del Proponente	$ 32.684.834.779	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 1.000.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 1.000.000.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3.2 Diligenciar y presentar la relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5

Esta pregunta requiere anexar documentos, diligenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5

VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.

El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**

TOTAL COSTO DIRECTO		$	158.372.814,41
ADMINISTRACIÓN	20,00%	$	31.674.562,88
IMPREVISTOS	0,50%	$	791.864,07
UTILIDAD	5,00%	$	7.918.640,72
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,00%	$	1.504.541,74
TOTAL COSTO INDIRECTO		$	41.889.609,41

COSTO TOTAL	$ 200.262.423,82
COSTO EN LETRAS	Doscientos millones ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos nueve pesos con ochenta y dos centavos

CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS 2027

IVAN ALEXANDER MENDOZA CABARCAS

FIRMA

1.3.2 X

OFERTA ECONOMICA :

En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato

1.3.3 X

2773717692

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSORCIO INSFRAESTRUCTURA 2027,** representada legalmente por la señora ANGELICA MARIA VALLESTA CHICA, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.067.860.724 **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

Anudado a la anterior imagen del traslado de documentos el oferente no presenta **1.1.2 Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal. **(Subsanar).**

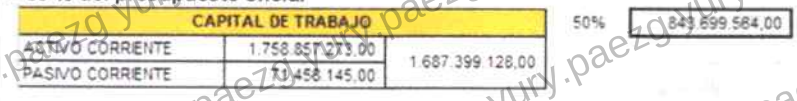
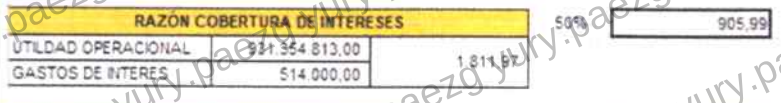
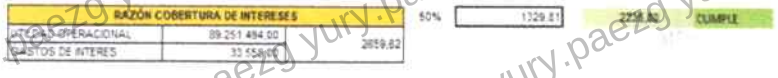
NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

PROPONENTE: CONSORCIO INFRAOBRAS BRS

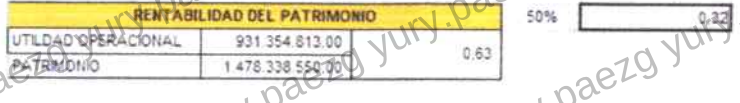
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.4. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	x	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen	X	

	en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece; para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	x	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** CONSTRUNIDAS — INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE 1.758.857.273,00; PASIVO CORRIENTE 71.458.145,00; 24,61; 50% 12,31 INGENIO — INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE 287.239.054,00; PASIVO CORRIENTE 4.958.723,00; 57,93; 50% 28,96; 41,27 CUMPLE **Resultado: 41,27**	X	
2.1.2	➢ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL 280.518.723,00; ACTIVO TOTAL 1.758.857.273,00; 0,16; 50% 0,08	X	

2773717682

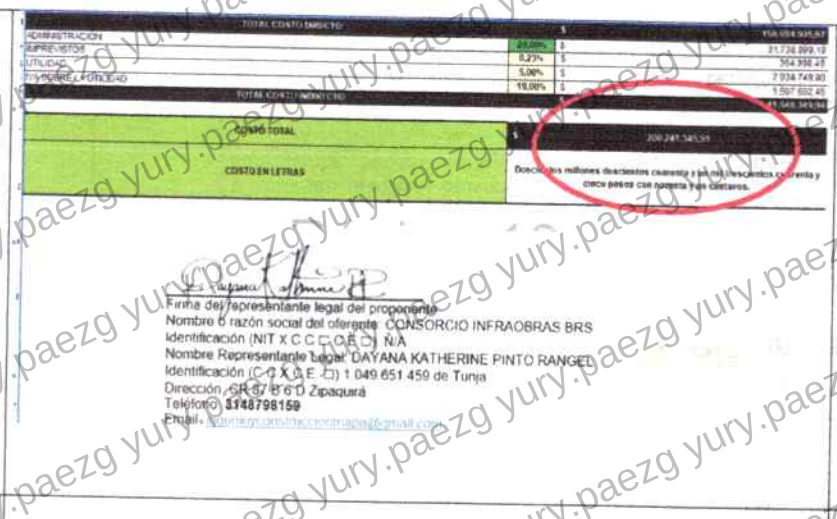
	 **Resultado: 0,09**	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial**   **Resultado: 984.839.729,50**	X
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94**   **Resultado: 2235,80**	

M) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,11**   **Resultado: 0,47**	X

2773717692

3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,13** RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL $931.364.813,00; ACTIVO TOTAL $1.758.857.273,00; 0,53; 50%; 0,26 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL $39.351.494,00; ACTIVO TOTAL $287.239.054,00; 0,31; 50%; 0,42; CUMPLE **Resultado: 0,42**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Crear PDF Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: CONSTRUINCAS $ 1.054.651.951 Capacidad Organizacional $ 1.054.651.951 Capacidad Técnica 20 20 Capacidad Financiera 40 40 Experiencia 120 120 Saldo de Contratos en Ejecución $ 254.741.753 $ 133.624.844 Cálculo $ 18.755.792.604 $ 1.758.747.766 Capacidad Residual del Proponente $ 20.486.540.569 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE	X	
1.3.2	Esta pregunta requiere anexar documentos (digenciar y presentar lo relacionado en el formato, PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD S) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**	X	

			
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSORCIO INFRAOBRAS BRS,** representada legalmente por la señora **DAYANA KATHERINE PINTO RANGEL,** Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 901821816 de Zipaquirá, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente no cumple con el ITEM 1.3.2 **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE, YA QUE ESTA POR DEBAJO DEL 95%,** el cual no es subsanable según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 1.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.*** *Cuando el valor unitario ofertado no esté entre un rango 95% al 100% del valor unitario límite para cada ítem."*

PROPONENTE: CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.5. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**(Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los	x	

	dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.		
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		X
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria -NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45**	X	

2773717692

	PROYECTOS DE ANTIOQUIA **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 754.073.931,00 PASIVO CORRIENTE 306.274.312,00 → 2,46 90% 2,22 **CONSTRUCCIONES & DISEÑOS** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 89.998.138.122,00 PASIVO CORRIENTE 10.984.305.880,00 → 5,46 10% 0,55 — 2,76 CUMPLE **Resultado: 2,76**		
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 306.274.312,00 ACTIVO TOTAL 890.362.931,00 → 0,34 90% 0,31 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 10.984.305.880,00 ACTIVO TOTAL 68.059.130.122,00 → 0,16 10% 0,02 — 0,33 NO CUMPLE **Resultado: 0,33**		X
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** ACTIVO CORRIENTE 754.073.931,00 PASIVO CORRIENTE 306.274.312,00 → 447.799.619,00 90% 403.019.657,10 **CAPITAL DE TRABAJO** ACTIVO CORRIENTE 89.998.138.122,00 PASIVO CORRIENTE 10.984.305.880,00 → 49.013.832.242,00 10% 4.901.383.284,20 — 5.304.402.881,30 CUMPLE **Resultado: 5.304.402.881,30**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94**	X	

2773717692

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			90%	152,90		
UTILDAD OPERACIONAL	841.596.914,00	169,89				
GASTOS DE INTERES	4.953.861,00					
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			**10%**	**82,33**	**235,23**	**CUMPLE**
UTILDAD OPERACIONAL	10.126.758.453,00	326,27				
GASTOS DE INTERES	12.300.588,00					

Resultado: 235,23

N) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024

X

Mayor o igual a 0,09

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			90%	1,30		
UTILDAD OPERACIONAL	841.596.914,00	1,44				
PATRIMONIO	584.088.619,00					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			**10%**	**0,02**	**1,32**	**CUMPLE**
UTILDAD OPERACIONAL	10.126.758.453,00	0,21				
PATRIMONIO	49.074.824.242,00					

Resultado: 1,32

3.1.2

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

X

Mayor o igual a 0,08

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			90%	0,85		
UTILDAD OPERACIONAL	841.596.914,00	0,95				
ACTIVO TOTAL	890.362.931,00					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			**10%**	**0,02**	**0,87**	**CUMPLE**
UTILDAD OPERACIONAL	10.126.758.453,00	0,17				
ACTIVO TOTAL	60.059.130.122,00					

Resultado: 0,87

4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. Reporte Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: INSTRUCCIONES & DISEÑOS PROYECTOS DE ANTIOQUIA S.A.S Capacidad organizacional: $ 44.150.100.000 $ 2.324.597.240 Capacidad técnica: 20 20 Capacidad financiera: 25 40 Experiencia: 30 120 Saldo de Contratos en Ejecución: $ 1.620.606.231 $ Calculo: $ 51.787.018.769 $ 2.587.856.852 Capacidad Residual del Proponente: $ 54.174.875.621 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual?: SI CUMPLE	X	
1.3.2	1.3.2 Ingresar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONÓMICA en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos (Ingresar y presentar lo relacionado en el formato: PROPUESTA ECONÓMICA en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77** TOTAL COSTO DIRECTO: $ 158.472.457,82 ADMINISTRACIÓN: 20.00% $ 31.734.577,36 IMPREVISTOS: 0.50% $ 792.364,09 UTILIDAD: 5.00% $ 8.653.842,86 IVA SOBRE LA UTILIDAD: 19.00% $ 1.507.192,15 TOTAL COSTO INDIRECTO: $ 41.968.970,93 COSTO TOTAL: $ 200.441.528,75 COSTO EN LETRAS: Doscientos millones setecientos cuarenta y un mil quinientos veintiocho pesos con setenta y un centavos CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027 OSCAR EDUARDO BONILLA VILARETE FIRMA	X	
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato	X	

2773717692



Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSORCIO MANTENIMIENTOS 2027,** representada legalmente por el señor **RONALDO FONTALVO M**, Identificado con la cedula de Ciudadanía 1.052.095.617 del Carmen del Bolívar, **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

No presenta el ítem **1.1.2 Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.

Anudado a lo anterior **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero, ya que en el ÍTEM ***"2.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4."*** **NO CUMPLE** con un índice de Endeudamiento y estos **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA no se pueden subsanar ya que se adquiere del RUP presentado por el oferente.**

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

PROPONENTE: CONSORCIO POLICIA DIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.6. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024) Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir	X	

2773717682

	de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.		
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45**	X	

2773717692

	DIEGO FERNANDO POLANIA **INDICE DE LIQUIDEZ** — 20% — 43,90 ACTIVO CORRIENTE 2.753.608.901,00 PASIVO CORRIENTE 12.545.300,00 — 219,45 **EL ALIGAS SAS** **INDICE DE LIQUIDEZ** — 80% — 38,83 — 82,73 — CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 1.577.739.148,00 PASIVO CORRIENTE 32.501.611,00 — 48,54 **Resultado: 82,73.**		
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** — 20% — 0,06 PASIVO TOTAL 1.014.062.959,00 ACTIVO TOTAL 3.547.111.056,00 — 0,29 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** — 80% — 0,03 — 0,09 — CUMPLE PASIVO TOTAL 67.976.611,00 ACTIVO TOTAL 1.942.481.892,00 — 0,03 **Resultado 0,09**	**X**	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** — 20% — 548.212.720,20 ACTIVO CORRIENTE 2.753.608.901,00 PASIVO CORRIENTE 12.545.300,00 — 2.741.063.601,00 **CAPITAL DE TRABAJO** — 80% — 1.238.190.029,60 — 1.784.402.749,80 — CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 1.577.739.148,00 PASIVO CORRIENTE 32.501.611,00 — 1.545.237.537,00 **Resultado 1.784.402.749,80**	**X**	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** — 20% — 1,44 UTILIDAD OPERACIONAL 1.435.350.711,00 GASTOS DE INTERES 199.119.712,00 — 7,21 **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** — 80% — 1012,07 — 1013,51 — CUMPLE UTILIDAD OPERACIONAL 297.294.111,00 GASTOS DE INTERES 235.600,00 — 1265,08 **Resultado: 1013,51**	**X**	

2773717682

O) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024

3.1.1

Mayor o igual a 0,09

X

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			20%	0,11
UTILDAD OPERACIONAL	1.435.250.711,00	0,57		
PATRIMONIO	2.533.048.097,00			

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			80%	0,13	0,24	CUMPLE
UTILDAD OPERACIONAL	297.294.111,00	0,16				
PATRIMONIO	1.874.505.281,00					

Resultado: 0,24

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Mayor o igual a 0,08

3.1.2

X

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			20%	0,08
UTILDAD OPERACIONAL	1.435.250.711,00	0,40		
ACTIVO TOTAL	3.547.111.056,00			

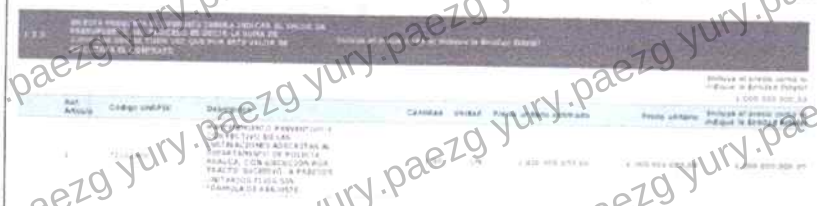
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			80%	0,13	0,20	CUMPLE
UTILDAD OPERACIONAL	297.294.111,00	0,15				
ACTIVO TOTAL	1.942.481.892,00					

Resultado: 0,20

2773717692

4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. **Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente** **Proponente** — JHEGO FERNANDO POLA — EL ALGAS SAS Capacidad organizacional — $ 10.425.647.190 — $ 1.716.703.800 Capacidad técnica — 20 — 20 Capacidad financiera — 40 — 40 Experiencia — 120 — 120 Saldo de Contratos en Ejecución — $ (2.564.542.241) — $ 169.548.459 Calculo — $ 27.035.101.188 — $ 2.955.251.941 **Capacidad Residual del Proponente** — **$ 23.990.155.130** **Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación** Presupuesto estimado del Proceso de Contratacion — $ 1.000.000.000 **Capacidad Residual del Proceso de Contratación** — **$ 1.000.000.000** **Cumplimiento de la Capacidad Residual** **El Proponente cumple la Capacidad Residual?** — SI CUMPLE	X	
1.3.2	1.3.2 Agregar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 — Esta pregunta requiere subir documentos (Agregar y presentar lo relacionado en el formato PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77** TOTAL COSTO DIRECTO — $ [illegible] ADMINISTRACIÓN — 20% — $ [illegible] IMPREVISTOS — 0,5% — $ [illegible] UTILIDAD — 8% — $ [illegible] IVA SOBRE LA UTILIDAD — 19% — $ [illegible] TOTAL COSTO INDIRECTO — $ [illegible] COSTO TOTAL — $ 201.084.436,82 COSTO EN LETRAS — Doscientos un millones ochenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos con ochenta y dos centavos Alicia Rojas Medina Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO POLICIA DIAL Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): N.A Nombre Representante Legal: ALICIA ROJAS MEDINA Identificación (C.C X C.E. ☐) 55.065.582 DE GARZON HUILA Dirección: C.L.C 10 NO 2-45 Teléfono: 3163720894 Email: algas-15@hotmail.com De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que la suscriptora de la presente propuesta no es ingeniería civil ni arquitecta matriculada, Yo WILLIAM PARRA OLAYA Ingeniero Civil con Matricula Profesional No. 2520268549 CND y C.C. No. 12123891 de Neiva Huila, avalo la presente propuesta. WILLIAM PARRA OLAYA Matricula profesional No. 2520268549 CND C.C. No. 12123891de Neiva Huila Ingeniero Civil	X	

2773717692

1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSORCIO POLICIA DIAL,** representada legalmente por la señora **ALICIA ROJAS MEDINA,** Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 55.055.687 DE HUILA, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

PROPONENTE: INGENIERIA CORPES SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.7. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		X

2773717692

1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.	
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** LOBO VARGAS INDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE 1.391.127.770,00 PASIVO CORRIENTE 2.859.572,00 → 486,48 10% 48,65 INGENIERIA CORPER INDICE DE LIQUIDEZ ACTIVO CORRIENTE 279.906.000,00 PASIVO CORRIENTE 26.785.000,00 → 10,45 90% 9,41 58,05 CUMPLE **Resultado: 58,05**	X
2.1.2	➢ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** INDICE DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL 1.079.347.069,00 ACTIVO TOTAL 1.391.127.770,00 → 0,78 10% 0,08 INDICE DE ENDEUDAMIENTO PASIVO TOTAL 26.785.000,00 ACTIVO TOTAL 594.167.850,00 → 0,05 90% 0,04 0,12 CUMPLE **Resultado: 0,12**	X

2773717662

2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE 1.391.127.770,00; PASIVO CORRIENTE 2.959.572,00 → 1.388.268.198,00; 10% 138.826.819,80 CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE 279.906.000,00; PASIVO CORRIENTE 26.785.000,00 → 253.121.000,00; 90% 227.808.900,00; 366.635.719,80 SI CUMPLE **Resultado: 366.635.719,80**		X
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** RAZON COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 457.693.075,00; GASTOS DE INTERES 73.480,00 → 6.228,81; 10% 622,88 RAZON COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 179.282.850,00; GASTOS DE INTERES -; #¡DIV/0!; 90% #¡DIV/0!; #¡DIV/0! INDETERMINADO **Resultado: INDETERMINADO.**		
	P) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024. **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 457.693.075,00; PATRIMONIO 311.780.701,00 → 1,47; 10% 0,15 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 179.282.850,00; PATRIMONIO 567.380.850,00 → 0,32; 90% 0,28; 0,43 CUMPLE **Resultado: 0,43**	X	

2773717662

3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL 457 693.075,00; ACTIVO TOTAL 1.391.127.770,00 → 0.33; 10% → 0,03 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL 179.282.850,00; ACTIVO TOTAL 594.167.850,00 → 0.30; 90% → 0,27; 0.30 COMPLE **Resultado: 0,30**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Crear PDF Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: LOBO VARGAS — INGENIERIA CORPER Capacidad organizacional: $ 2.922.256.922 — $ 1.589.975.000 Capacidad tecnica: 20 — 20 Capacidad financiera: 40 — 40 Experiencia: 100 — 80 Saldo de Contratos de ejecución: $ 618.393.447 — $ 1.907.350.000 Cálculo: $ 4.641.656.474 — $ 1.907.350.000 Capacidad Residual del Proponente: $ 6.548.948.896 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual ¿El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE	X	
1.3.2	1.3.2 Agenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 — Esta pregunta requiere anexar documentos. Agenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5. **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**	X	

2773717692



1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **INGENIERIA COPER SAS,** representada legalmente por el señor **WILAM OMAR PEREZ SILVA,** Identificado con la cedula de Ciudadanía 88.266.166 de CUCUTA, **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NO PRESENTA Certificación Bancaria: los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.

NO PRESENTA *"Registro Único Tributario (RUT): el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.*

2773717662

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación."

Anudado a lo anterior **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero, ya que en el ITEM ***"2.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4."***, **NO CUMPLE** con un índice de Endeudamiento y estos **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA no se pueden subsanar ya que se adquiere del RUP presentado por el oferente.**

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, de igual forma se aclara que NO SE PUEDE SUBSANAR, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

PROPONENTE: RODRIGO MATA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.8. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**(Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta	X	

2773717652

	Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.		
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **RODRIGO MATA** **ÍNDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 491.155.000,00 PASIVO CORRIENTE 217.800,00 2.255,07 CUMPLE **Resultado: 2.255,07**	X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 82.557.800,00 ACTIVO TOTAL 694.242.824,00 0,12 CUMPLE	X	

Resultado: 0,12

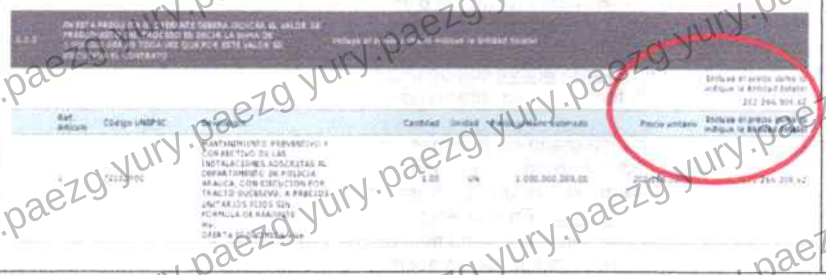
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** — NO CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 491.155.000,00 PASIVO CORRIENTE 217.800,00 490.937.200,00 TOTAL 50,0% **Resultado: 490.937.200,00**		X
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 9,61** **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** — CUMPLE UTILIDAD OPERACIONAL 49.592.600,00 GASTOS DE INTERES 2.013.584,00 24,63 **Resultado: 24,63**	X	

Q) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** — NO CUMPLE UTILIDAD OPERACIONAL 49.592.600,00 PATRIMONIO 611.685.024,00 0,08 **Resultado: 0,08**		X

3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4 **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** UTILDAD OPERACIONAL – 49.592.600,00 ACTIVO TOTAL – 694.242.824,00 0,07 NO CUMPLE **Resultado: 0,07**		X
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Crear PDF Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: RODRIGO MAÑA Capacidad organizacional: 100 Capacidad técnica: 90 Capacidad Financiera: 40 Experiencia: 120 Saldo de Contratos en Ejecución: $ 818.314.227 Cálculo: $ 1.550.997.031 Capacidad Residual del Proponente: $ 1.550.997.031 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE	X	
1.3.2	Agregar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD S. Esta pregunta requiere anexar documentos (Agregar y presentar lo requerido en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD S) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**	X	

2773717662

			
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 		X

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **RODRIGO MATA,** representada legalmente por el señor JESUS **RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 12974714 DE CHICHIGUA, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente diligencio mal la casilla 1.3.3 en el aplicativo SECOP, el cual no es subsanable según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA en la página 36 ITEM 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal K) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o esté por debajo del noventa por ciento (95%) del presupuesto oficial."***

Anudado a lo anterior **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero, ya que en el ITEM ***"2.1.2 INDICE DE ENDEUDAMIENTO:*** *se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.",* **NO CUMPLE** con un índice de Endeudamiento y estos **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA no se pueden subsanar ya que se adquiere del RUP presentado por el oferente.**

PROPONENTE: UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.9. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024) Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario; en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		X

2773717652

2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** CSC MIRANDA S.A.S INDICE DE LIQUIDEZ: 30% — 9,37 ACTIVO CORRIENTE 660.922.972,69 / PASIVO CORRIENTE 21.157.200,00 = 31,24 GEALCO SAS INDICE DE LIQUIDEZ: 70% — 202,65 — 212,33 — CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 777.022.778,13 / PASIVO CORRIENTE 2.680.000,00 = 289,93 **Resultado: 212,33**	X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 30% — 0,01 PASIVO TOTAL 21.157.200,00 / ACTIVO TOTAL 660.972.795,46 = 0,03 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 70% — 0,00 — 0,01 — CUMPLE PASIVO TOTAL 2.680.000,00 / ACTIVO TOTAL 777.022.778,13 = 0,00 **Resultado: 0,01**	X	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** CAPITAL DE TRABAJO: 30% — 191.929.731,81 ACTIVO CORRIENTE 660.922.972,69 − PASIVO CORRIENTE 21.157.200,00 = 639.765.772,69	X	

2773717662

	CAPITAL DE TRABAJO ACTIVO CORRIENTE 777.022.778,13 PASIVO CORRIENTE 2.680.000,00 774.342.778,13 70% 542.039.944,69 733.969.676,50 CUMPLE **Resultado: 733.969.676,50**		
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** RAZÓN COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL 58.052.541,82 GASTOS DE INTERES 347.100,00 167,25 30% 50,18 RAZÓN COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL 100.361.213,21 GASTOS DE INTERES 145.606,00 689,27 70% 482,49 532,66 CUMPLE **Resultado: 532,66**	X	

R) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024. **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL 58.052.541,82 PATRIMONIO 639.815.595,46 0,09 30% 0,03 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONAL 100.361.213,21 PATRIMONIO 774.342.778,13 0,13 70% 0,08 0,12 CUMPLE **Resultado: 0,12**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08**	X	

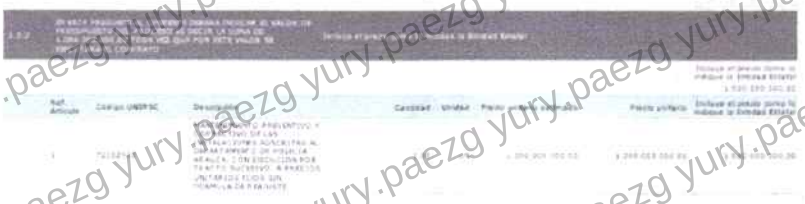
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			30%	0,03		
UTILIDAD OPERACIONAL	58.052.541,82	0,09				
ACTIVO TOTAL	660.972.795,48					

RENTABILIDAD DEL ACTIVO			30%	0,09	0,12	CUMPLE
UTILIDAD OPERACIONAL	100.361.213,21	0,13				
ACTIVO TOTAL	777.022.778,13					

Resultado: 0,12

4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Crear PDF Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: CSC MIRANDA S.A.S — GEALCO SAS Capacidad organizacional: $ 1.442.414.000 — $ 342.795.000 Capacidad técnica: 30 — 30 Capacidad financiera: 40 — 40 Experiencia: 120 — 80 Sanciones Contratos en Ejecución: $ (152.527.741) — $ (408.510.964) Cálculo: $ 2.748.332.941 — $ 1.814.421.184 Capacidad Residual del Proponente: $ 4.562.754.305 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE	X
1.3.2	1.3.2 Agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD S — Esta pregunta requiere anexar dos (2) folios (agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD S) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77** TOTAL COSTO DIRECTO $ 166.690.679,41 ADMINISTRACIÓN 20% $ 33.338.135,88 IMPREVISTOS 0,5% $ 833.453,40 UTILIDAD 3% $ 5.000.720,42 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 1.583.561,45 TOTAL COSTO INDIRECTO $ 44.089.684,70 COSTO TOTAL $ 210.780.364,11 COSTO EN LETRAS: Doscientos diez millones setecientos ochenta mil trescientos sesenta y cuatro pesos con once centavos BRIAN KELLY GALLO RUIZ R/L UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026	X

2773717692

1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ARAUCA 2026,** representada legalmente por el señor **BRIAN KELLY GALLO RUIZ,** Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 1116785134 expedida en Arauca, **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NO CUMPLE con los requisitos de orden financiero, ya que no presento el ITEM **1.1.3Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. **(SUBSANAR)**

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO**

PROPONENTE: ALCAX INGENIERA SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.10. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**(Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024) Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar	X	

2773717662

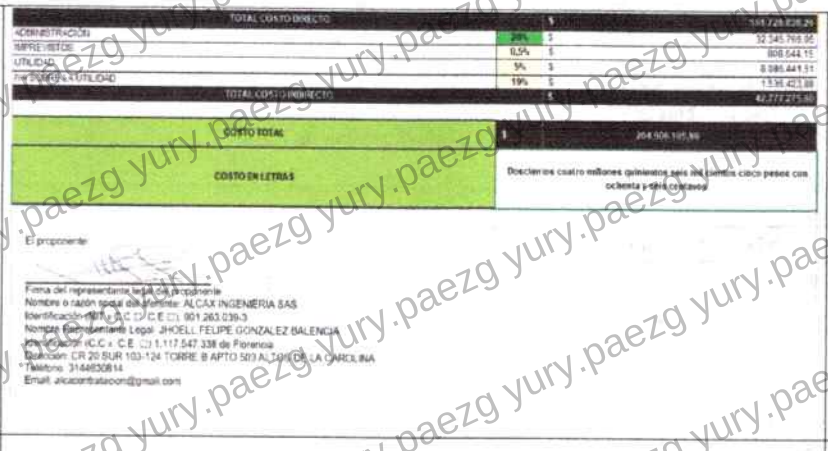
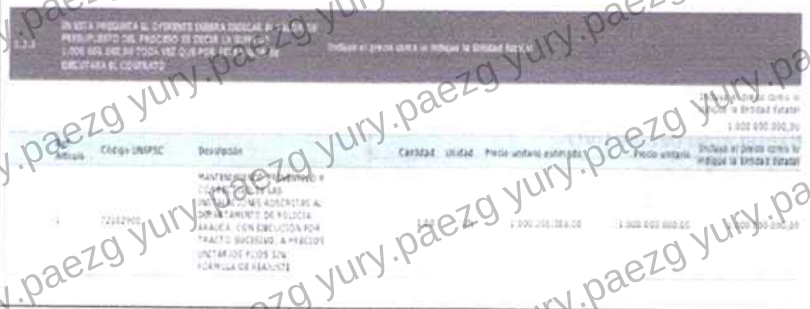
	inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.		
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1.45**	X	

2773717692

	ALCAX INGENIERIA SAS **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 1.175.600.000,00 PASIVO CORRIENTE 2.500.000,00 470.24 CUMPLE **Resultado: 470,24**		
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 17.500.000,00 ACTIVO TOTAL 1.185.800.000,00 0,01 CUMPLE **Resultado: 0,01**	X	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** ACTIVO CORRIENTE 1.175.600.000,00 PASIVO CORRIENTE 2.500.000,00 1.173.100.000,00 CUMPLE TOTAL 50,0% **Resultado: 1.173.100.000,00**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** UTILDAD OPERACIONAL 415.200.000,00 GASTOS DE INTERES 1.000.000,00 415,20 CUMPLE **Resultado: 415,20**	X	
	S) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este	X	

	indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** UTILDAD OPERACIONAL: 415.200.000,00 PATRIMONIO: 1.168.300.000,00 0,36 — CUMPLE **Resultado: 0,36**		
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0.13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** UTILDAD OPERACIONAL: 415.200.000,00 ACTIVO TOTAL: 1.185.800.000,00 0.35 — CUMPLE **Resultado: 0,35**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. **NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS COMPLETOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL.**		X
1.3.2	Diligenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 — Esta pregunta requiere diligenciar documentos (Diligenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**	X	

2773717652

			
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **ALCAX INGENIERIA SAS,** representada legalmente por el señor **JHOEL FELIPE GONZALEZ BALENCIA**, Identificado con la cedula de 1.117.547.338 de Florencia **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente no presento el formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia el cual no es subsanable, el cual no es subsanable según lo establecido en el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA,2.*** **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO en su literal P** *No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual),* ***ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma****, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).*"

DOCUMENTOS QUE NO PRESENTO:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
- Certificación de la capacidad técnica.

2773717692

PROPONENTE: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.11. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		

2773717662

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

- **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.1 **Mayor o igual a 1,45** — X

CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS			
INDICE DE LIQUIDEZ			
ACTIVO CORRIENTE	6.436.800.000,00	31,98	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	201.300.000,00		

Resultado: 31,89%

- **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.2 **Menor o igual a 0,16** — X

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
PASIVO TOTAL	309.200.000,00	0,05	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	6.498.800.000,00		

Resultado: 0,05

- **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial.

2.1.3 **>=50 % del presupuesto oficial** — X

CAPITAL DE TRABAJO			
ACTIVO CORRIENTE	6.436.800.000,00	6.235.500.000,00	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	201.300.000,00		TOTAL 50,0%

Resultado: 6.235.500.000,00

- **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

2.1.4 **Mayor o igual a 9,61** — X

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			
UTILIDAD OPERACIONAL	5.512.590.000,00	#¡DIV/0!	INDETERMINADO
GASTOS DE INTERES	0,00		

Resultado: INDETERMINADO

T) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

2773717662

<table>
<tr>
<td></td>
<td>➢ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3.1.1</td>
<td>La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024

Mayor o igual a 0,09

<table>
<tr><th colspan="4">RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</th></tr>
<tr><td>UTILDAD OPERACIONAL</td><td>5.512.590.000,00</td><td rowspan="2">0,89</td><td rowspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>PATRIMONIO</td><td>6.189.600.000,00</td></tr>
</table>

Resultado: 0,89</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>3.1.2</td>
<td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO: mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

Mayor o igual a 0,08

<table>
<tr><th colspan="4">RENTABILIDAD DEL ACTIVO</th></tr>
<tr><td>UTILDAD OPERACIONAL</td><td>5.512.590.000,00</td><td rowspan="2">0.85</td><td rowspan="2">CUMPLE</td></tr>
<tr><td>ACTIVO TOTAL</td><td>6.498.800.000,00</td></tr>
</table>

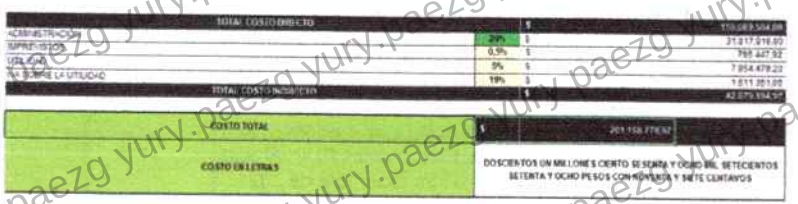
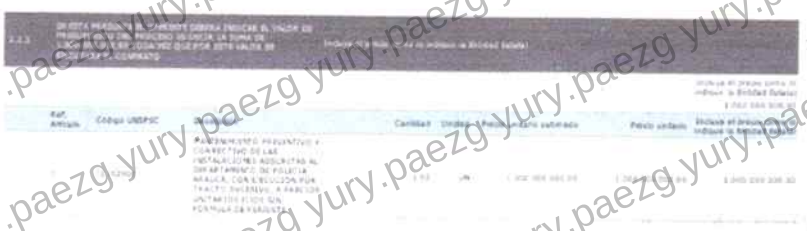
Resultado: 0,85</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>4.</td>
<td>➢ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública.

Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.

NO PRESENTO LOS DOCUMENTOS COMPLETOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL.</td>
<td></td>
<td>X</td>
</tr>
<tr>
<td>1.3.2</td>
<td>1.3.2 digenciar y presentar lo relacionado en el formato PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos (digenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5)

VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.</td>
<td>X</td>
<td></td>
</tr>
</table>

2773717692

	El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS IDENTIFICACIÓN: NIT No. 901825965-1 REPRESENTANTE LEGAL: ROSANETH ANGARITA GOMEZ IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.018.497.426 FIRMA		
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS,** representada legalmente por la señora **ROSANETH ANGARITA GOMEZ**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.018.497.426 expedida en Valledupar cesar, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente no presento el formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia el cual no es subsanable, el cual no es subsanable según lo establecido en el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA,2.*** **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO en su literal P** *No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual),* ***ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma****, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).***"**

DOCUMENTOS QUE NO PRESENTO:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Cuadro de Capacidad Financiera

2773717682

PROPONENTE: PROINCO INGENIERIA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.12. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		

2773717662

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.1	**Mayor o igual a 1,45**	X

INDICE DE LIQUIDEZ			
ACTIVO CORRIENTE	2.896.985.192,00	#¡DIV/0!	INDETERMINADO
PASIVO CORRIENTE	0,00		

Resultado: INDETERMINADO

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.2	**Menor o igual a 0,16**	X

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
PASIVO TOTAL	125.430.100,00	0,04	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	3.139.214.492,00		

Resultado: 0,04

- **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial.

2.1.3	**>=50 % del presupuesto oficial**	X

CAPITAL DE TRABAJO			
ACTIVO CORRIENTE	2.896.985.192,00	2.896.985.192,00	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	0,00		TOTAL 50,0%

Resultado: 2.896.985.192,00

- **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras

2.1.4	**Mayor o igual a 8,94**	X

RAZON COBERTURA DE INTERESES			
UTILIDAD OPERACIONAL	1.696.797.493,00	165,86	CUMPLE
GASTOS DE INTERES	10.230.600,00		

Resultado: 165,86

U) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

3.1.1	Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.	X

	La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** UTILDAD OPERACIONAL: 1.696.797.493,00 PATRIMONIO: 3.013.784.392,00 0,56 — CUMPLE **Resultado: 0,56**		
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide como las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** UTILDAD OPERACIONAL: 1.696.797.493,00 ACTIVO TOTAL: 3.139.214.492,00 0,54 — CUMPLE **Resultado: 0,54**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Crear PDF Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: PROINCO INGENIERIA SAS Capacidad organizacional: $ 6.569.977.993 Capacidad tecnica: 20 Capacidad financiera: 20 Experiencia: 120 Saldo de Contratos en ejecución: $ 1.179.286.520 Cálculo: $ 7.336.699.558 Capacidad Residual del Proponente: $ 7.336.699.558 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual ¿El Proponente cumple la Capacidad Residual? CUMPLE	X	
1.3.2	112 Diligenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD	Esta pregunta requiere anexar documentos diligenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD	X	

2773717692

	VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE. El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77** TOTAL COSTO DIRECTO $ 168.650.291,80 ADMINISTRACIÓN 20% $ 31.997.500,35 IMPREVISTOS 0,5% $ 797.440,00 UTILIDAD 5% $ 7.974.400,01 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 1.515.136,00 TOTAL COSTO INDIRECTO $ 42.104.570,37 COSTO TOTAL $ 210.872.570,33 COSTO EN LETRAS Doscientos diez millones setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y seis con treinta y tres centavos **Nombre o razón social del oferente: PROINCO INGENIERIA S.A.S.** **Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 900.3756.523-1** **Nombre Representante Legal: JUAN JOSE LLANOS ESTRADA** **Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.080.936.200 de Timana** FIRMA		
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato	**X**	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **PROINCO INGENIERIA S.A.S,** representada legalmente por el señor **JUAN JOSE LLANOS ESTRADA,** identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.080.936.200 expedida en Bucaramanga, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

PROPONENTE: HIDROCONSULTORES SAS

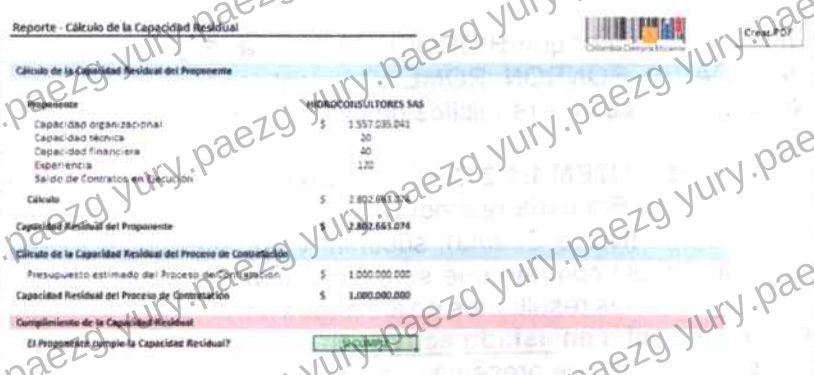
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.13. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**(Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros	X	

	para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.		
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		X
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 1.073.251.725,00 PASIVO CORRIENTE 33.919.354,00 31,64 CUMPLE **Resultado: 31,64 %**	X	

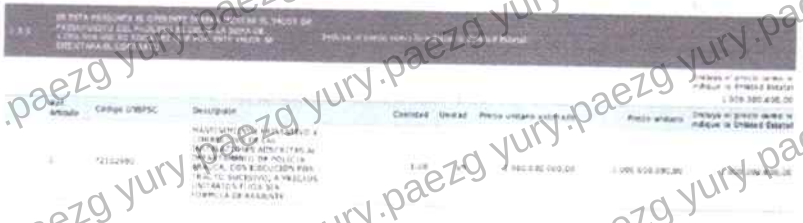
2773717652

2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL: 33.919.354,00 ACTIVO TOTAL: 1.073.251.725,00 0,03 — CUMPLE **Resultado: 0,3**	X
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** ACTIVO CORRIENTE: 1.073.251.725,00 PASIVO CORRIENTE: 33.919.354,00 1.039.332.371,00 — CUMPLE TOTAL 50,0% **Resultado: 1.039.332.371,00**	X
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** UTILDAD OPERACIONAL: 277.433.222,00 GASTOS DE INTERES: 0,00 #¡DIV/0! — INDETERMINADO **Resultado:** INDETERMINADO	X
	V) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** UTILDAD OPERACIONAL: 277.433.222,00 PATRIMONIO: 1.039.332.371,00 0,27 — CUMPLE **Resultado: 0,27**	X

2773717692

3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** UTILIDAD OPERACIONAL: 277.433.222,00 ACTIVO TOTAL: 1.073.251.725,00 0,26 — CUMPLE **Resultado: 0,26**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.  Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: HIDROCONSULTORES SAS Capacidad organizacional: $ 1.557.035.041 Capacidad técnica: 20 Capacidad financiera: 40 Experiencia: 120 Saldo de Contratos en Ejecución Cálculo: $ 1.802.661.074 Capacidad Residual del Proponente: $ 1.802.661.074 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? CUMPLE	X	
1.3.2	1.3.2 Agregar y presentar lo relacionado en el formato "PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD S... Esta pregunta requiere anexar documentos (agregar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD S... **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**	X	

2773717692

			
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **HIDROCONSULTORES SAS,** representada legalmente por el señor **JUAN DAVID RONRON ROMERO**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 77091190 **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

Anudado a lo anterior tampoco presento el **ITEM 1.1.2 Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal. **(SUBSANAR)**

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones

o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

PROPONENTE: UT PONAL ARAUCA CC 2026

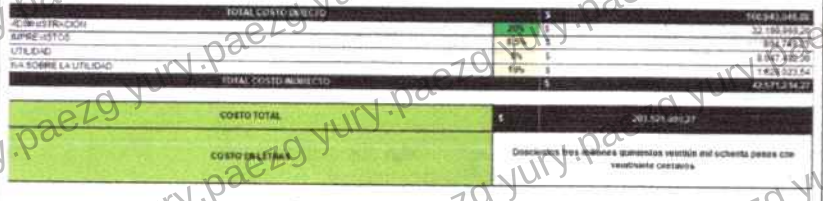
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.14. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	

2773717682

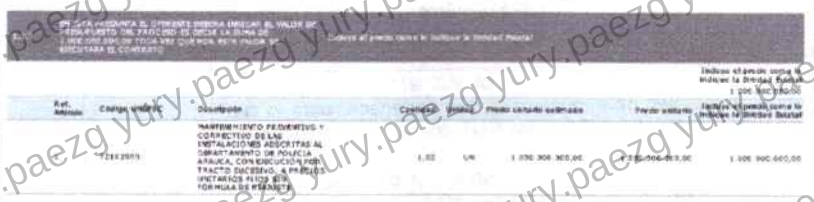
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.			
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** CIVINO: ÍNDICE DE LIQUIDEZ — ACTIVO CORRIENTE 860.735.761,82; PASIVO CORRIENTE 183.108.031,65 → 4,70 — 10% — 0,47 CONSTRUDISEÑOS: ÍNDICE DE LIQUIDEZ — ACTIVO CORRIENTE 577.046.605,00; PASIVO CORRIENTE 38.786.543,00 → 14,88 — 90% — 13,39 — 13,86 CUMPLE **Resultado: 13,86**		X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** INDICE DE ENDEUDAMIENTO — PASIVO TOTAL 183.108.031,65; ACTIVO TOTAL 860.735.761,82 → 0,21 — 10% — 0,02 INDICE DE ENDEUDAMIENTO — PASIVO TOTAL 93.632.418,00; ACTIVO TOTAL 646.596.376,00 → 0,15 — 90% — 0,13 — 0,15 CUMPLE **Resultado: 0,15**			
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** CAPITAL DE TRABAJO — ACTIVO CORRIENTE 860.735.761,82; PASIVO CORRIENTE 183.108.031,65 → 677.627.730,17 — 10% — 67.762.773,02		X	

	CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE 577.046.605,00; PASIVO CORRIENTE 38.786.543,00; 938.260.062,00 — 90% — 484.434.055,80 — 552.196.828,82 — CUMPLE **Resultado: 552.196.828,82**		
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 418.055.774,00; GASTOS DE INTERES -; #DIV/0! — 10% — INDETERMINADO RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 52.928.291,00; GASTOS DE INTERES -; #DIV/0! — 90% — #DIV/0! — #VALOR — INDETERMINADO **Resultado: INDETERMINADO**	X	
	W) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 418.055.774,00; PATRIMONIO 677.627.730,17; 0,62 — 10% — 0,06 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 52.928.291,00; PATRIMONIO 552.762.960,00; 0,10 — 90% — 0,09 — 0,15 — CUMPLE **Resultado: 0,15**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08**	X	

2773717692

	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		10%	0,05	
	UTILIDAD OPERACIONAL	418.055.772,90	0,49		
	ACTIVO TOTAL	860.735.761,82			
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO		90%	0,07	0,12 CUMPLE
	UTILIDAD OPERACIONAL	52.928.291,00	0,08		
	ACTIVO TOTAL	646.696.378,00			
	Resultado: 0,12				
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. **NO PRESENTO LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA CALCULAR EL K RESIDUAL.**			X	
1.3.2	1.3.2 digenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONOMICA en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta resalta validar documentos (digenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONOMICA en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO REPRESENTANTE LEGAL UT PONAL ARAUCA CC 2026			X	

2773717692

1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.00.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **UT PONAL ARAUCA CC 2026,** representada legalmente por el señor **LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.116.789.686 expedida en Arauca, **RECHAZADO** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente no presento el formulario certificación de contratos para acreditación de experiencia el cual no es subsanable, el cual no es subsanable según lo establecido en el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA,2.*** **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO en su literal P** *No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual),* ***ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma****, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).***"**

PROPONENTE: CONSORCIO PONAL ARAUCA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.15. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024) Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que	X	

2773717692

	se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado "**Datos Básicos Beneficiario Cuenta**". En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal		
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **BRAJOT** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 1.379.172.817,00 PASIVO CORRIENTE 586.183.355,00 → 2,34 99% → 2,32 **CACR** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 2.013.548.000,00 PASIVO CORRIENTE 30.744.000,00 → 65,49 1% → 0,65 2,98 CUMPLE **Resultado: 2,98**	X	
2.1.2	➢ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.		X

	Menor o igual a 0,16 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL 588 183 355.00; ACTIVO TOTAL 1 381 828 068.00; 0.43; 99% 0.42 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL 209 314 000.00; ACTIVO TOTAL 4 334 428 000.00; 0.05; 1% 0.00; 0.42 NO CUMPLE **Resultado: 0,42**	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE 1 379 172 817.00; PASIVO CORRIENTE 588 183 355.00; 790 989 462.00; 99% 783 079 567.38 CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE 2 013 548 000.00; PASIVO CORRIENTE 30 744 000.00; 1 982 804 000.00; 1% 19 828 040.00; 802 907 607.38 CUMPLE **Resultado: 802.907.607,38**	X
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 1 089 262 450.00; GASTOS DE INTERES; #¡DIV/0!; 99% #¡DIV/0! RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 379 619 000.00; GASTOS DE INTERES 186 000.00; 1992.58; 1% 19.93; #¡DIV/0! INDETERMINADO **Resultado: INDETERMINADO**	X
	X) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09**	X

2773717692

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO						
UTILIDAD OPERACIONAL	1.089.262.460,00	1,37	99%	1,36		
PATRIMONIO	793.644.713,00					
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO			1%	0,00	1,36	CUMPLE
UTILIDAD OPERACIONAL	370.619.000,00	0,09				
PATRIMONIO	4.125.114.000,00					

Resultado: 1,36

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente.

Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4

Mayor o igual a 0,08

3.1.2

RENTABILIDAD DEL ACTIVO						
UTILIDAD OPERACIONAL	1.089.262.460,00	0,79	99%	0,78		
ACTIVO TOTAL	1.381.826.068,00					
RENTABILIDAD DEL ACTIVO			1%	0,00	0,78	CUMPLE
UTILIDAD OPERACIONAL	370.619.000,00	0,09				
ACTIVO TOTAL	4.334.428.000,00					

X

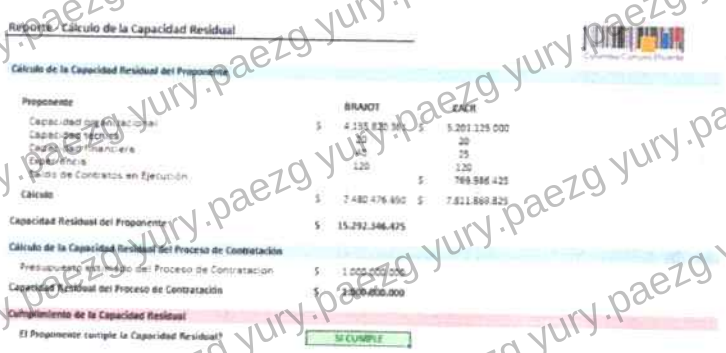
Resultado: 0,78

- **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública.

  Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.

4.

X


Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		BRAJOT		EACH
Capacidad de Contratación	$	4.135.820.364	$	5.201.125.000
Capacidad Técnica		20		20
Capacidad Financiera		45		25
Experiencia		120		120
Saldo de Contratos en Ejecución			$	769.986.425
Cálculo	$	7.480.476.650	$	7.811.869.825
Capacidad Residual del Proponente	$	15.292.346.475		

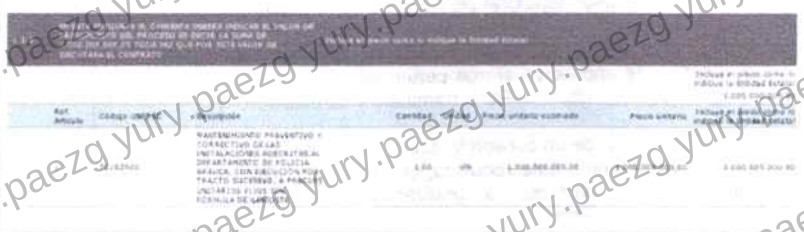
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	1.000.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	2.000.000.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

2773717682

1.3.2	1.12 diligenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere [illegible] documentos (diligenciar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONOMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  Hugo Andrey Castillo P. Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: **CONSORCIO PONAL ARAUCA** Identificación (NIT C.C.☐ C.E.☐): N/A Nombre Representante Legal: HUGO ANDREY CASTILLO PEÑA Identificación (C.C.X C.E.☐): 1.121.866.090 DE VILLAVICENCIO Dirección: CRA 43B No. 29-11 Buque / VILLAVICENCIO – META Teléfono: **311-467-0806** Email: [illegible]		X
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 		X

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **CONSORCIO PONAL ARAUCA,** representada legalmente por el señor **HUGO ANDREY CASTILLO P.** identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 1.121.866.090 expedida en Villavicencio, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

una vez identificado que el oferente diligencio mal la casilla ITEM 1.3.2 **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE, YA QUE ESTA POR DEBAJO DEL 95%,** el cual no es subsanable según lo establecido en el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA pag 35 literal k) cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o esté por debajo del noventa por ciento (95%) del presupuesto oficial"***

Anudado a lo anterior **NO CUMPLE** con un índice de Endeudamiento y estos **INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA no se pueden subsanar ya que se adquiere del RUP presentado por el oferente.**

2773717662

PROPONENTE: EDWIN PARADA CALVO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.16. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	x	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	x	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	x	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.1	**Mayor o igual a 1,45**	x	

EDWIN PARADA CALVO			
INDICE DE LIQUIDEZ			
ACTIVO CORRIENTE	3.076.083.646,00	18,01	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	170.810.266,00		

Resultado: 18,01

➢ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.2	**Menor o igual a 0,16**	x	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
PASIVO TOTAL	292.490.266,00	0,09	CUMPLE
ACTIVO TOTAL	3.287.983.646,00		

Resultado: 0,09

➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial.

2.1.3	**>=50 % del presupuesto oficial**	x	

CAPITAL DE TRABAJO			
ACTIVO CORRIENTE	3.076.083.646,00	2.905.273.380,00	CUMPLE
PASIVO CORRIENTE	170.810.266,00		TOTAL 50,0%

Resultado: 2.905.273.380,00

➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

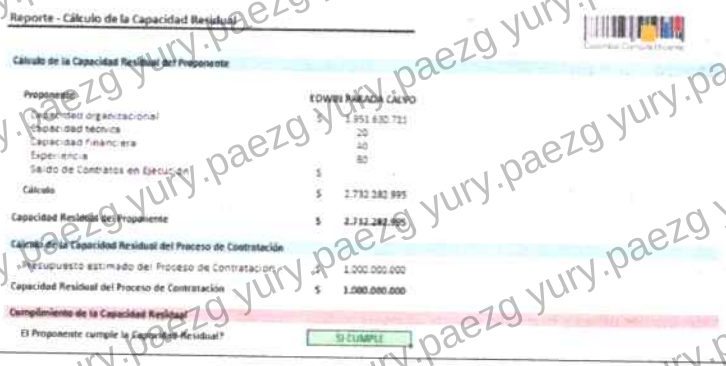
2.1.4	**Mayor o igual a 8,94**	x	

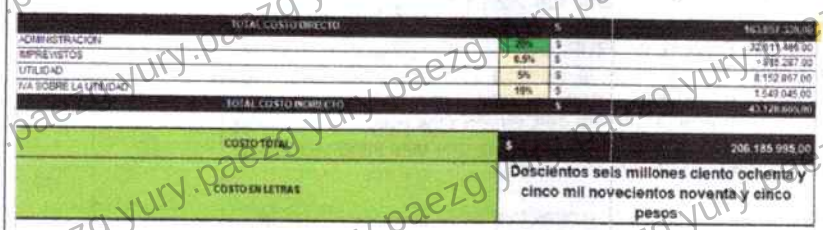
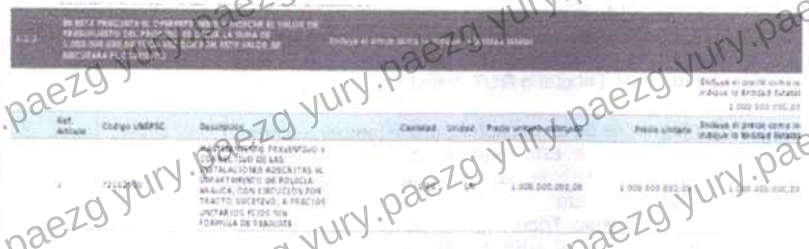
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES			
UTILDAD OPERACIONAL	632.289.903,00	13,08	CUMPLE
GASTOS DE INTERES	48.326.688,00		

Resultado: 13,08

Y) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.	x	

	Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** UTILIDAD OPERACIONAL: 632.289.903,00 PATRIMONIO: 2.995.493.380,00 0,21 — CUMPLE **Resultado: 0,21**		
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** UTILIDAD OPERACIONAL: 632.289.903,00 ACTIVO TOTAL: 3.287.983.646,00 0,19 — CUMPLE **Resultado: 0,19**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizara de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.  Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: EDWIN NARAJO CALVO Capacidad organizacional $ 1.951.630.721 Capacidad técnica 20 Capacidad Financiera 40 Experiencia 80 Saldo de Contratos en Ejecución $ - Cálculo $ 2.732.282.995 Capacidad Residual del Proponente $ 2.732.282.995 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual? SI CUMPLE	X	

1.3.2	132 Agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos (Agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  TOTAL COSTO DIRECTO $ 161.857.320,00 ADMINISTRACIÓN 20% $ 32.611.466,00 IMPREVISTOS 6,5% $ 10.595.287,00 UTILIDAD 5% $ 8.152.867,00 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 1.549.045,00 TOTAL COSTO INDIRECTO $ 43.128.665,00 COSTO TOTAL $ 206.185.985,00 COSTO EN LETRAS Doscientos seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos EDWIN PARADA CALVO C. C. 79809979 de Bogotá ARQUITECTO Matrícula Profesional: A25092006-79809979 Celular:3102723541 Ciudad Bogotá D.C Dirección Calle 30ª sur #3-20 Este Correo: epc.construcciones21@gmail.com	x
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	x

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **EDWIN PARADA CALVO**, representada legalmente por el señor **EDWIN PARADA CALVO**, identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 79809979 expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, transcurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

PROPONENTE: GHS INGENIERIA SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.17. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes**(Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	x	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	x	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	x	
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ :** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.1	**Mayor o igual a 1,45**				X	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ					
	ACTIVO CORRIENTE	1.213.470.882,00	93,69	CUMPLE		
	PASIVO CORRIENTE	12.951.477,00				
	Resultado: 93,69					

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual; el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.

2.1.2	**Menor o igual a 0,16**				X	
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO					
	PASIVO TOTAL	83.090.244,00	0,06	CUMPLE		
	ACTIVO TOTAL	1.327.965.118,00				
	Resultado: 0,06					

- **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial.

2.1.3	**>=50 % del presupuesto oficial**				X	
	CAPITAL DE TRABAJO			CUMPLE		
	ACTIVO CORRIENTE	1.213.470.882,00	1.200.519.405,00	TOTAL		
	PASIVO CORRIENTE	12.951.477,00		50,0%		
	Resultado: 1.200.519.405,00					

- **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

2.1.4	**Mayor o igual a 8,94**				X	
	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES					
	UTILDAD OPERACIONAL	214.687.332,00	#¡DIV/0!	INDETERMINADO		
	GASTOS DE INTERES	0,00				
	Resultado: INDETERMINADO					

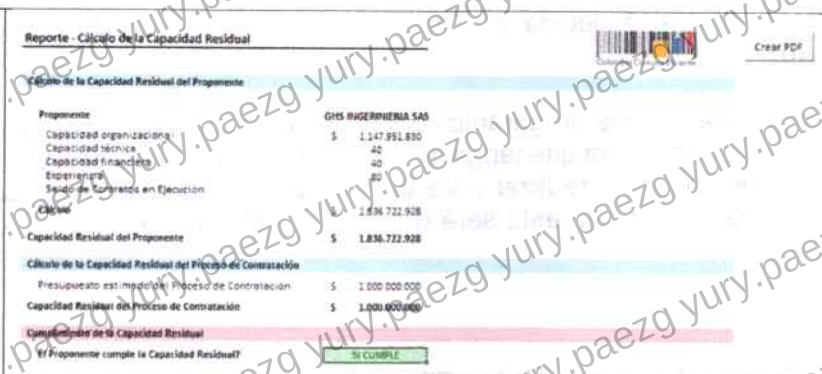
Z) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante.

3.1.1		X	

	Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador, esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4 La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** UTILDAD OPERACIONAL 214.687.332,00 PATRIMONIO 1.244.874.874,00 0.17 CUMPLE **Resultado: 0,17**		
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide como las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** UTILDAD OPERACIONAL 214.687.332,00 ACTIVO TOTAL 1.327.965.118,00 0.16 CUMPLE **Resultado: 0,16**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.	X	

2773717662



Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Crear PDF

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GHS INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	$ 1.147.951.830
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contrato en Ejecución	$
Otros	$ 1.836.722.928
Capacidad Residual del Proponente	$ 1.836.722.928

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratacion	$ 1.000.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$ 1.000.000.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE

1.3.2	132 Ingresar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos. Ingresar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77** TOTAL COSTO DIRECTO $ 178.106.253,50 ADMINISTRACIÓN 20% $ 35.621.250,70 IMPREVISTOS 0,5% $ 890.531,27 UTILIDAD 5% $ 8.906.312,97 IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% $ 1.691.559,41 TOTAL COSTO INDIRECTO $ 47.109.654,35 COSTO TOTAL $ 225.216.007,85 COSTO EN LETRAS Doscientos veinticinco millones doscientos dieciséis mil siete pesos con ochenta y cinco centavos Nombre de quién elaboró el presupuesto: GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO Profesión: INGENIERO CIVIL Cargo: REPRESENTANTE LEGAL DE GHS INGENIERIA SAS FIRMA	X	
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 1.3.3 EN ESTA PREGUNTA EL OFERENTE DEBERA INDICAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO ES DECIR LA SUMA DE $ 1.000.000.000,00 TODA VEZ QUE POR ESTE VALOR SE EJECUTARA EL CONTRATO — Indique el precio ofrecido en números de acuerdo a la Unidad Solicitada Código UNSPSC — Descripción — Cantidad — Unidad — Precio unitario estimado — Precio total — Indique el precio ofrecido en números de acuerdo a la Unidad Solicitada 1 72162903 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE SEGURIDAD DE POLICIA NACIONAL CON EJECUCION POR CONTRATO INCIDENTAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE 1,00 UN $ 1.000.000.000,00 $ 1.000.000.000,00 $ 1.000.000.000,00	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **GHS INGENIERIA SAS** , representada legalmente por el señor **GUILLERMO ARMANDO ACOSTA CAMARGO**, Identificado con la

cedula de Ciudadanía Nro. 7.318.154 expedida en Chiquinquirá Boyacá, **CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NOTA La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada al oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, transcurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **HABILITADO.**

PROPONENTE: U. T. LOS ANDES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.18. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso; para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal.	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	

2773717692

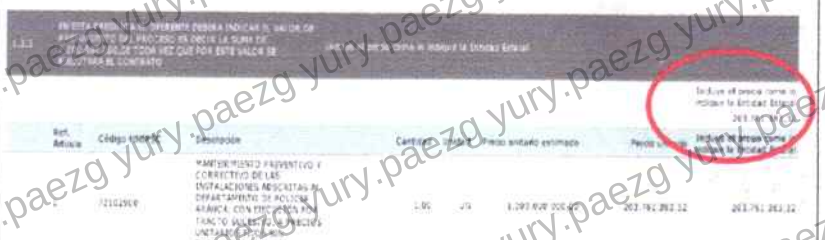
2	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **ANDINA** — INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE 7.454.049.443,00 / PASIVO CORRIENTE 360.489.000,00 = 20,68 — 60% — 12,41 **SAMA** — INDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE 365.126.230,00 / PASIVO CORRIENTE 50.686.230,00 = 7,20 — 40% — 2,88 — 15,29 — CUMPLE **Resultado: 15,29**	X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** — PASIVO TOTAL 360.489.000,00 / ACTIVO TOTAL 7.958.917.443,00 = 0,05 — 60% — 0,03 **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** — PASIVO TOTAL 50.686.230,00 / ACTIVO TOTAL 408.326.230,00 = 0,12 — 40% — 0,05 — 0,08 — CUMPLE **Resultado: 0,08**	X	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** — ACTIVO CORRIENTE 7.454.049.443,00 / PASIVO CORRIENTE 360.489.000,00 = 7.093.560.443,00 — 60% — 4.256.136.265,80	X	

2773717692

	CAPITAL DE TRABAJO		40% 125.776.000,00	4.381.912.265,80 CUMPLE	
	ACTIVO CORRIENTE 365.126.230,00	314.440.000,00			
	PASIVO CORRIENTE 50.686.230,00				
	Resultado: 4.381.912.265,80				
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 915.363.023,00 / GASTOS DE INTERES 23.691.000,00 = 38,64		60% 23,18		X
	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL 55.461.300,00 / GASTOS DE INTERES 9.658.200,00 = 5,74		40% 2,30	25,48 CUMPLE	
	Resultado: 25,48				
	AA) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09**				X
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 915.363.023,00 / PATRIMONIO 7.598.428.443,00 = 0,12		60% 0,07		
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL 55.461.300,00 / PATRIMONIO 357.640.000,00 = 0,16		40% 0,05	0,13 CUMPLE	
	Resultado: 0,13				

3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** — 60% — 0.07 UTILIDAD OPERACIONAL: 915.363.023,00 ACTIVO TOTAL: 7.958.917.443,00 0,12 **RENTABILIDAD DEL ACTIVO** — 40% — 0,05 — 0,12 — CUMPLE UTILIDAD OPERACIONAL: 56.461.900,00 ACTIVO TOTAL: 408.326.230,00 0,14 **Resultado: 0,12**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. **NO PRESENTA LOS FORMATOS COMPLETOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL.**		X
1.3.2	 NOMBRE DEL PROPONENTE: UNION TEMPORAL ANDES REPRESENTANTE LEGAL: Humberto Pantaleon Fernandez FIRMA **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**	X	

2773717662

1.3.3	**OFERTA ECONOMICA :** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 		X

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **U. T. LOS ANDES,** representada legalmente por la señora **PAULA ANDREA CUBILLOS GALLEGO**, Identificado con la cedula de Ciudadania Nro. 25.248.974, **SE RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

Es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente diligencio mal la casilla 1.3.3 en el aplicativo SECOP, el cual no es subsanable según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA en la página 36 ITEM 2 CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO, literal K) Cuando el valor total de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial o esté por debajo del noventa por ciento (95%) del presupuesto oficial."***

Anudado a lo anterior no presento el formulario certificado de capacidad financiera el cual no es subsanable, según lo establecido en el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA,2.*** **CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO en su literal P** *No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), **ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión)."*

PROPONENTE: DISEÑOS Y CCONSTRUCCIONES SAS

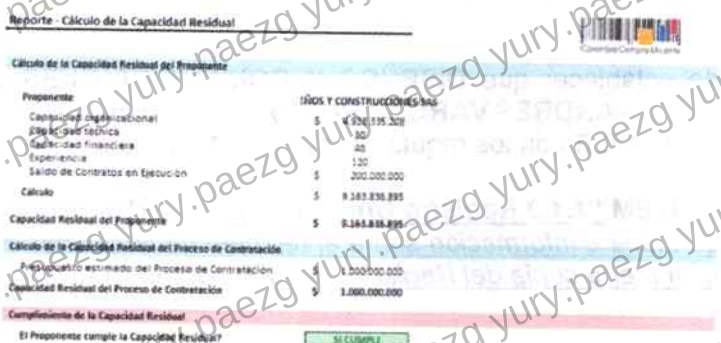
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.19. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	

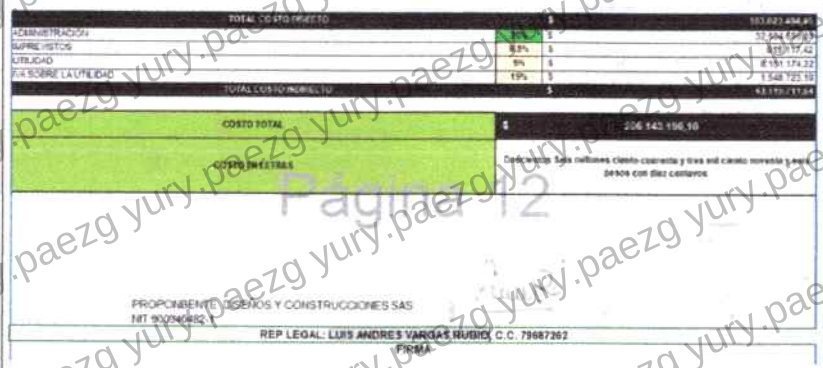
2773717692

1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad – publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.		X
2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 1.846.083.218,00 PASIVO CORRIENTE 30.472.253,00 60,58 CUMPLE **Resultado: 60,58**	X	
2.1.2	➢ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4.	X	

2773717692

	Menor o igual a 0,16 **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 276.370.513,00 ACTIVO TOTAL 2.000.625.789,00 0,14 — CUMPLE **Resultado: 0,14**		
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** — CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 1.846.083.218,00 PASIVO CORRIENTE 30.472.253,00 1.815.610.965,00 TOTAL 50,0% **Resultado: 1.815.610.965,00**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** UTILDAD OPERACIONAL 505.338.929,00 GASTOS DE INTERES 19.713.341,00 25,63 — CUMPLE **Resultado: 25,63**	X	
	BB) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** UTILDAD OPERACIONAL 505.338.929,00 PATRIMONIO 1.724.255.276,00 0,29 — CUMPLE **Resultado: 0,29**	X	

3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide cómo las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILDAD OPERACIONAL: 505.338.929,00 ACTIVO TOTAL: 2.000.625.789,00 0,25 CUMPLE **Resultado: 0,25**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado.  Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual Crear PDF Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente Proponente: IÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS Capacidad organizacional: $ 1.000.000.000 Capacidad técnica: 80 Capacidad financiera: 40 Experiencia: 120 Saldo de Contratos en Ejecución: $ 200.000.000 Cálculo: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proponente: $ 1.000.000.000 Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación Presupuesto estimado del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Capacidad Residual del Proceso de Contratación: $ 1.000.000.000 Cumplimiento de la Capacidad Residual El Proponente cumple la Capacidad Residual?: SI CUMPLE	X	
1.3.2	Agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5 Esta pregunta requiere anexar documentos. Agendar y presentar lo relacionado en el formato. PROPUESTA ECONÓMICA y en la ACCESIBILIDAD 5) **VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.**	X	

	El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  PROPONENTE: DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS NIT 900360882-1 REP LEGAL: LUIS ANDRES VARGAS RUBIO C.C. 79687262 FIRMA:		
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato 	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS,** representada legalmente por el señor **LUIS ANDRES VARGAS RUBIO**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 79.687.262, **NO CUMPLE** con los requisitos de orden financiero.

NO CUMPLE ya que no presento el ITEM ***"1.1.3 Registro Único Tributario (RUT): el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado.***

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.
Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°: 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad -publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN.

Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación." **(subsanar)**

2773717662

NOTA: La presente evaluación para efectos de garantizar el debido proceso en la contratación pública deberá ser trasladada el oferente para que tenga la oportunidad de realizar observaciones o sugerencias, trascurrido el tiempo para realizar este trámite, si no se llegare a presentar observaciones o sugerencias a la evaluación, esta será definitiva, calificando al oferente como **NO HABILITADO.**

PROPONENTE: KAXAS SAS

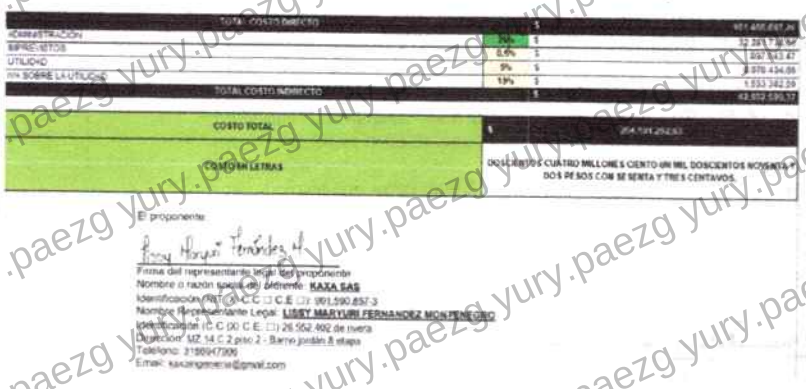
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	**1.1.20. Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes** (Contiene información financiera a 31 de diciembre de 2024). Teniendo en cuenta lo contemplado en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos y con Registro Único de Proponentes-RUP- en firme (tener presente que a partir de abril la información a tener en cuenta es la vigencia 2024) de acuerdo con los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, modificada por el Decreto 019 de 2012. Las empresas y/o personas naturales deben enviar a la Cámara de Comercio los estados financieros para que sean registrados en el RUP, por lo que se requiere que esta información esté registrada con corte a 31 de diciembre del 2024. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, el RUP será presentando por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, EL Departamento de Policía Arauca verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la cámara de comercio del domicilio del proponente.	X	
1.1.2	**Certificación Bancaria:** los OFERENTES deben anexar certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato, es importante que se certifique que la cuenta se encuentra en **estado activa** con un plazo no mayor a tres (03) meses de expedición con respecto a la fecha de presentación de la propuesta. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integrado de Información Financiera "SIIF NACION" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el formulario adjunto a este apéndice denominado **"Datos Básicos Beneficiario Cuenta"**. En el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal y/o apertura de una cuenta nueva a nombre del consorcio o unión temporal	X	
1.1.3	**Registro Único Tributario (RUT):** el oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, tramitado y actualizado. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Resolución N°. 139 de 2012 modificada por la Resolución N°. 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN y la Guía para actualización de RUT – obligados a llevar contabilidad - publicada el 24 de junio de 2016 por la DIAN. Así mismo, en el evento de ser un consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, presentará un Número de Identificación Tributaria –NIT- y allegará la respectiva certificación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.	X	

2.	**INDICADORES FINANCIEROS DE VERIFICACIÓN:** buscan establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, siendo de vital importancia que la capacidad financiera sea verificada con la información contenida en el registro único de proponentes rup, vigente y en firme, que deberá ser aportado por el proponente, para lo cual será consultado en la página web del registro único empresarial de la cámaras de comercio de la jurisdicción del oferente, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente.		
2.1.1	**INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.** ➢ **INDICE DE LIQUIDEZ:** se requiere que los oferentes cuenten con un índice de liquidez mínimo, que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, mediante el análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 1,45** **INDICE DE LIQUIDEZ** ACTIVO CORRIENTE 1.675.500.000,00 PASIVO CORRIENTE 8.000.000,00 209,44 CUMPLE **Resultado: 209,44**	X	
2.1.2	➢ **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** se requiere que como mínimo los oferentes cuenten con un índice de Endeudamiento mínimo que les permita cumplir con las obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, el cual previo análisis financiero del sector descrito en el numeral 1.1.4. **Menor o igual a 0,16** **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** PASIVO TOTAL 21.000.000,00 ACTIVO TOTAL 1.710.500.000,00 0,01 CUMPLE **Resultado: 0,01**	X	
2.1.3	➢ **CAPITAL DE TRABAJO:** se requiere que los oferentes cuenten con un Capital de Trabajo que les permita cumplir con sus obligaciones financieras en la ejecución del proceso contractual, para el presente proceso se establece límite del >=50% del valor del presupuesto oficial. **>=50 % del presupuesto oficial** **CAPITAL DE TRABAJO** CUMPLE ACTIVO CORRIENTE 1.675.500.000,00 PASIVO CORRIENTE 8.000.000,00 1.667.500.000,00 TOTAL 50,0% **Resultado: 1.667.500.000,00**	X	
2.1.4	➢ **Razón de cobertura de intereses:** Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. **Mayor o igual a 8,94** **RAZÓN COBERTURA DE INTERESES** UTILDAD OPERACIONAL 522.740.000,00 GASTOS DE INTERES 1.500.000,00 348,49 CUMPLE	X	

2773717662

	Resultado: 348,49		
	CC) INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
3.1.1	➢ **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** se requiere que el oferente cuente con un mínimo de una Rentabilidad de Patrimonio que les permita evidenciar la eficiencia de sus operaciones por medio de un resultado positivo sobre el patrimonio, siendo de vital importancia para la entidad contratante. Dicho de otro modo, la rentabilidad sobre patrimonio muestra la eficiencia utilizada para evaluar la capacidad de generar beneficios de una empresa respecto a la inversión realizada por los socios, una vez analizada la muestra del sector para este indicador, se requiere que sea mayor o igual a 0,11, para ser habilitados respecto a este indicador. esto de acuerdo al análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. La anterior información, se verificará por parte del comité evaluador económico con base en la información que presenta el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera en firme a corte 31 de diciembre de 2024 **Mayor o igual a 0,09** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILDAD OPERACIONAL 522.740.000,00 PATRIMONIO 1.689.500.000,00 0.31 CUMPLE **Resultado: 0,31**	X	
3.1.2	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO:** mide como las empresas administran sus activos a fin de generar ganancias, es decir la capacidad de generar una utilidad operacional por cada peso invertido; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio por ende mejor capacidad organizacional del proponente. Con el fin de establecer pluralidad de oferentes, para este indicador se requiere una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,13, esto de acuerdo resultado del análisis financiero descrito en el numeral 1.1.4. **Mayor o igual a 0,08** RENTABILIDAD DEL ACTIVO UTILDAD OPERACIONAL 522.740.000,00 ACTIVO TOTAL 1.710.500.000,00 0,31 CUMPLE **Resultado: 0,31**	X	
4.	➢ **CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015, expide la "GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA", código: CCE-EICP-GI-22 versión: 01 del 29 de septiembre de 2023, donde establece la metodología para el cálculo de la capacidad residual. La metodología resulta de obligatoria observancia tanto para entidades como oferentes en los Procesos de Contratación de obra pública. Para el caso de consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, se entienden como uno solo y la evaluación de la capacidad residual de contratación se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, con un solo resultado. **NO PRESENTO LOS DOCUMENTOS SOPORTES PARA CALCULAR EL K RESIDUAL.**		X

2773717692

1.3.2	**VALOR ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA PEE.** El valor estimado para la evaluación económica del proceso de contratación corresponde a: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS $210.780.364,77**  TOTAL COSTO DIRECTO ADMINISTRACIÓN 5% IMPREVISTOS 0,6% UTILIDAD 5% IVA SOBRE LA UTILIDAD 19% TOTAL COSTO INDIRECTO COSTO TOTAL COSTO EN LETRAS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS El proponente Firma del representante legal del proponente Nombre o razón social del oferente: **KAXA SAS** Identificación (NIT ☒ C.C ☐ C.E ☐): 901.590.857-3 Nombre Representante Legal: **LISSY MARYURI FERNANDEZ MONTENEGRO** Identificación (C.C ☒ C.E. ☐): 26.552.402 de rivera Dirección: MZ 14 C 2 piso 2 - Barrio jordán 8 etapa Teléfono: 3156947306 Email: kaxaingeniería@gmail.com	X	
1.3.3	**OFERTA ECONOMICA:** En esta pregunta el oferente debe indicar el valor total del presupuesto del proceso es decir la suma de $ 1.000.000.000,00 toda vez que por este valor se ejecutara el contrato  Ítem Código UNSPSC Descripción Cantidad Unidad Precio Unitario estimado Precio unitario Unidad	X	

Por lo anterior expuesto, se puede establecer que **KAXA SAS**, representada legalmente por el señor **LISSY MARYURI FERNANDEZ M**, Identificado con la cedula de Ciudadanía Nro. 26.552.402 expedida en rivera **se RECHAZA** con los requisitos de orden financiero.

es **RECHAZADO** una vez identificado que el oferente NO **APORTO LOS REQUISITOS PARA CALCULAR EL K RESIDUAL**, la cuales son:

- Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
- Certificación de la capacidad técnica.
- Saldo contratos en ejecución (SCE)
- Cuadro de Capacidad Financiera
- Por tratarse de proponentes obligados a estar inscritos en el RUP, adjuntar estado de resultados que contenga el ingreso operacional de los últimos (5) cinco años fiscal.

2773717662

Y según el proceso ***"2BS-FR-0041 ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS, PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA1.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.***

2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

p) No cumplir con la capacidad residual de contratación (K Residual), **ni cumplir con los documentos requeridos para la evaluación de la misma**, de acuerdo con lo establecido en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública de Colombia Compra Eficiente (última versión).

NO APORTA CERTIDICADO DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA, CERTIFICADO CAPACIDAD FINANCIERA.

NOTA GENERAL: teniendo en cuenta lo relacionado en el Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica", se establece como criterio evaluativo de los indicadores financieros, los apartes citados a continuación:

ARTÍCULO 3. Sustitución del parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Sustitúyase el parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.6.2. de la Subsección 6 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.
Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

PT. GABRIEL ANDRES OBANDO BETANCOURT
Evaluador Económico y Financiero

APA13. DREISSY YULITZA GUEVARA FORERO
Evaluador Económico y Financiero

2773717692